



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 21 de diciembre de 2022	Sesión 2 Apéndice

## SUMARIO

### PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por la que informa el turno que le corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 21 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados . . . . .

7

### EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR MECANISMOS DE ACCESO A LA ENERGÍA Y GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA A PRECIO ACCESIBLE

De la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sener, a reforzar sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar su disponibilidad ininterrumpida a un precio accesible. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

9

### INVESTIGACIÓN PRONTA Y EXHAUSTIVA PARA ENCONTRAR A LOS RESPONSABLES DEL ATENTADO EN CONTRA DEL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Fiscalía General de Justicia de dicha entidad, a realizar una investigación pronta y exhaustiva para encontrar a los responsables del atentado en contra del periodista **Ciro Gómez Leyva**. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo**. . . . .

11

### ACCIONES QUE PERMITAN REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO Y POCO SELECTIVO DE ANTIBIÓTICOS

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG, a implementar acciones que permitan reducir entre la población el consumo excesivo y poco selectivo de antibióticos para evitar que las bacterias y otros patógenos se vuelvan resistentes a los mismos. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo**. . . . .

13

### EXHORTO A LA PROFECO, A GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN DENUNCIAR Y DAR SEGUIMIENTO ANTE PROBABLES CASOS DE ABUSOS AL CONSUMIDOR EN DICIEMBRE

Del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**. . . . .

15

### EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SEMBRANDO VIDA EN EL MAR Y LA COSTA

Del senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a ampliar la cobertura del programa Sembrando Vida para desarrollar e implementar Sembrando Vida en el Mar y la Costa, y con ello mejorar las condiciones de vida de los pescadores, acuacultores y trabajadores afines. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo**. . . . .

16

### EXHORTO A LA SEDENA, A INFORMAR RESPECTO AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR (FPAPEM) EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASF

Del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedena, a informar a la opinión pública respecto al Fideicomiso Público de Ad-

- ministración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), así como el seguimiento que dicha dependencia está llevando a cabo en relación a las observaciones realizadas por la ASF. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 24
- PARA CONDENAR EL ATENTADO AL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA Y PARA QUE SE ACTIVE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
- Del senador Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo para condenar el atentado fallido que sufriera el periodista Ciro Gómez Leyva y para que el gobierno active en su favor, el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 26
- EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES
- De la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar diversas acciones en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México a través de redes sociales y aplicaciones digitales. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 29
- INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE, DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN
- Del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, medidas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 31
- SE INVESTIGUE A LA BREVEDAD LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y LA MASACRE DE POBLADORES OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD EL DURAZNO, MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO
- Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Guerrero y a la Fiscalía General de dicha entidad, a investigar a la brevedad los actos de violencia y la masacre de pobladores ocurridos en la localidad El Durazno, municipio de Coyuca de Catalán, el pasado 10 de diciembre del 2022. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 32

MECANISMOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE CONTROL DE PLOMO EN PINTURAS Y ALFARERÍA

De la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a continuar impulsando acciones para eliminar las concentraciones de plomo en pinturas y alfarería e implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de control de plomo. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

34

INCLUSIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA PREVENIR EL COVID-19 EN MÉXICO, DE LA INMUNIZACIÓN CON DOSIS DE REFUERZO ACTUALIZADAS DE LAS VACUNAS BIVALENTES A TODA LA POBLACIÓN

De la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en la Política Nacional de Vacunación para prevenir el covid-19 en México, la inmunización con dosis de refuerzo actualizadas de las vacunas bivalentes a toda la población. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

37

PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE LAS NOTORIAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN CONTRA DE LA CIUDADANA AURELIA GARCÍA, ENCARCELADA INJUSTAMENTE EN GUERRERO

De las senadoras Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, y Alejandra Lagunes Soto Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que esta Comisión Permanente se pronuncia en contra de las notorias violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de la ciudadana Aurelia García, encarcelada injustamente en Guerrero durante tres años. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

39

PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO, O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO

Del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a implementar acciones coordinadas con las autoridades ambientales necesarias a fin de prevenir que los autos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

42

EXHORTO A LA SEGOB Y AL INM, A INFORMAR E IMPLEMENTAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA Y ACCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA RETENCIÓN DE MIGRANTES EN TODAS LAS ESTACIONES MIGRATORIAS

Del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al INM, a informar e implementar una revisión minuciosa y acciones en los procedimientos de la retención de migrantes en todas las estaciones migratorias y principalmente en aquellas que presentan anomalías como las del norte del país, a fin de evitar acciones de peculado. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** .

44

EXHORTO A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS

Del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados, a impulsar acciones para revertir los desequilibrios en los ecosistemas forestales, provocados por la plantación de árboles no nativos en los centros urbanos. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**.....

46

EXHORTO A LA PROFECO A INVESTIGAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

De la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de la empresa Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** .....

48

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A RESPONDER ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LOS FESTEJOS DECEMBRINOS CON EL USO DE LA PIROTECNIA

Del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las direcciones de seguridad pública, protección civil, así como tránsito y vialidad de los tres niveles de Gobierno, a trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los festejos decembrinos con el uso de la pirotecnia. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** .....

53

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SHCP, A ENVIAR UN INFORME RESPECTO A LAS MEDIDAS FINANCIERAS QUE SE ESTÁN TOMANDO RESPECTO A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y SU POSIBLE DISOLUCIÓN

De la senadora Beatriz Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, a enviar a esta soberanía un informe detallado y pormenorizado en donde explique las medidas financieras que se están tomando respecto a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su posible disolución. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** .....

55

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Se comunica a las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Permanente, los turnos dictado a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 21 de diciembre de 2022 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), presidente.»

### «Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sener, a reforzar sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar su disponibilidad ininterrumpida a un precio accesible, suscrito por la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Fiscalía General de Justicia de dicha entidad, a realizar una investigación pronta y exhaustiva para encontrar a los responsables del atentado en contra del periodista Ciro Gómez Leyva, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG, a implementar acciones que permitan reducir entre la población el consumo excesivo y poco selectivo de antibióticos para evitar que las bacterias y otros patógenos se vuelvan resistentes a los mismos, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco, a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas, suscrito por el

diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a ampliar la cobertura del programa Sembrando Vida para desarrollar e implementar Sembrando Vida en el Mar y la Costa, y con ello mejorar las condiciones de vida de los pescadores, acuicultores y trabajadores afines, suscrito por el senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena, a informar a la opinión pública respecto al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPA-PEM), así como el seguimiento que dicha dependencia está llevando a cabo en relación a las observaciones realizadas por la ASF, suscrito por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

7. Con punto de acuerdo, para condenar el atentado fallido que sufriera el periodista Ciro Gómez Leyva y para que el gobierno active en su favor, el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del senador Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar diversas acciones en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México a través de redes sociales y aplicaciones digitales, a cargo de la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, medidas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un ac-

to de detención, a cargo del senador Miguel Ángel Manceira Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo de Guerrero y a la Fiscalía General de dicha entidad, a investigar a la brevedad los actos de violencia y la masacre de pobladores ocurridos en la localidad El Durazno, municipio de Coyuca de Catalán, el pasado 10 de diciembre del 2022, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a continuar impulsando acciones para eliminar las concentraciones de plomo en pinturas y alfarería e implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de control de plomo, suscrito por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en la Política Nacional de Vacunación para prevenir el Covid-19 en México, la inmunización con dosis de refuerzo actualizadas de las vacunas bivalentes a toda la población, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

13. Con punto de acuerdo, por el que esta Comisión Permanente se pronuncia en contra de las notorias violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de la ciudadana Aurelia García, encarcelada injustamente en Guerrero durante tres años, a cargo de las senadoras Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario de Morena y Alejandra Lagunes Soto Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales, a implementar acciones

coordinadas con las autoridades ambientales necesarias a fin de prevenir que los autos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, suscrito por el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al INM, a informar e implementar una revisión minuciosa y acciones en los procedimientos de la retención de migrantes en todas las estaciones migratorias y principalmente en aquellas que presentan anomalías como las del norte del país, a fin de evitar acciones de peculado, suscrito por el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados, a impulsar acciones para revertir los desequilibrios en los ecosistemas forestales, provocados por la plantación de árboles no nativos en los centros urbanos, suscrito por el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profecho a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de la empresa Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las direcciones de seguridad pública, protección civil así como tránsito y vialidad de los tres niveles de Gobierno, a trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los festejos decembrinos con el uso de la pirotecnia, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

19. Con de punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, a enviar a esta soberanía un informe detallado y pormenorizado en donde explique las medidas financieras que se están tomando respecto a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su posible disolución, a cargo de la senadora Beatriz Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.»

---

**EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR  
MECANISMOS DE ACCESO A LA ENERGÍA  
Y GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA A PRECIO ACCESIBLE**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Sener, a reforzar sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar su disponibilidad ininterrumpida a un precio accesible, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo conforme a las siguientes

**Consideraciones**

En México, el sector energético, dominado por las fuentes no renovables de energía, ha jugado un papel decisivo para el desarrollo económico de México por su clara influencia sobre todo en el aparato productivo del país. Si bien toda la sociedad requiere, ineludiblemente, producir y consumir la energía para sus procesos productivos, es importante considerar que los patrones de producción y consumo de energía tienen incidencia en las transformaciones del medio ambiente.<sup>i</sup>

Sin iluminación, refrigeración o confort térmico: esta es la realidad para millones de personas en México que viven en pobreza energética, que es la imposibilidad de satisfacer al-

guna o todas las necesidades relacionadas con el uso de la energía.<sup>ii</sup>

Académicos que han analizado el tema calculan que este fenómeno, el cual afecta directamente el acceso a los derechos humanos, impacta hasta al 36.7 por ciento de todos los hogares, lo que equivaldría a 46.6 millones de personas. De acuerdo con el investigador de El Colegio de la Frontera Norte, Rigoberto García-Ochoa, destaca que “La pobreza energética en México evidencia que hay un gran problema de desigualdad social. La energía es fundamental para el bienestar y calidad de vida de las personas”.<sup>iii</sup>

Asimismo, de acuerdo con la coordinadora del programa de Regulación y Competencia en México Evalúa, Ana Lilia Moreno, menciona que “el acceso a la energía es un catalizador de derechos, y sin él nos quedamos trancos en nuestra capacidad de desarrollarnos como personas, familias, comunidades, como país en general”.<sup>iv</sup>

En México, un estudio de García-Ochoa y Boris Graizbord, publicado en la revista Economía, Sociedad y Territorio, define a la pobreza energética como la carencia de al menos uno de los servicios o bienes económicos que se consideran básicos para satisfacer las “necesidades humanas fundamentales”.<sup>v</sup>

De acuerdo con este estudio, las seis necesidades son: iluminación, entretenimiento, calentamiento de agua, cocción de alimentos, refrigeración de alimentos y confort térmico en la vivienda. Utilizando esta metodología, encontraron que el 36.7 por ciento de los hogares en el país carecen de al menos uno de los servicios o bienes económicos necesarios para cubrir estas necesidades.<sup>vi</sup>

Asimismo, en un reporte publicado, la organización México Evalúa también explora las distintas formas de evaluar la pobreza económica y, siguiendo el trabajo de García Ochoa, proyecta que aproximadamente 46.6 millones de mexicanos no tienen un acceso pleno a energéticos de calidad, ya sean combustibles o electricidad.<sup>vii</sup>

Esta metodología permite dimensionar el fenómeno de una manera más amplia y sin limitarse únicamente al número de hogares con acceso a luz eléctrica, que asciende al 99 por ciento, de acuerdo con el más reciente censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).<sup>viii</sup>

“Las personas que tienen menores ingresos tienen muchas dificultades para acceder a los energéticos. A veces tiene

que ver con logística: personas que consumen gas LP en cilindros requieren de una cadena que tenga una última milla, que es quien te lleva el cilindro a su casa”.<sup>ix</sup>

“En el caso de la electricidad, hay lugares en México con comunidades que están aisladas, están a más de 4 km de distancia de la red de distribución de electricidad, por lo que tienen dificultad de acceso”.<sup>x</sup>

De acuerdo con, Ochoa-García, otro ejemplo de pobreza energética, son las niñas, niños y adolescentes que tuvieron que estar confinados en su casa, estudiando por internet, pero sin tener acceso a una computadora o a la red. “Ese tipo de cosas es lo que no se ve cuando solamente analizamos el acceso a la energía eléctrica”.<sup>xi</sup>

De acuerdo con la investigación de Ochoa-García y Brizberg, las principales carencias son el confort térmico, seguido de la refrigeración eficiente y la cocción de alimentos. La estimación de los especialistas es que uno de cada tres hogares en el país no puede cubrir sus necesidades energéticas.<sup>xii</sup>

A su vez, el trabajo de México Evalúa muestra que las personas con menores ingresos son quienes dedican el mayor porcentaje de estos a pagar por electricidad y combustibles, llegando hasta el 7.82 por ciento, mientras que los más ricos destinan únicamente el 1.86 por ciento.<sup>xiii</sup>

La organización también encontró que 4.8 millones de hogares –que representan el 11.3 por ciento del total en México– cocinan con leña o carbón en el país. Sin embargo, advierte que sólo una cuarta parte cuenta con una chimenea o un ducto para expulsar el humo del hogar, por lo que 3.6 millones de hogares viven en condiciones que implican altos riesgos de intoxicación.<sup>xiv</sup>

Asimismo, de acuerdo con Karla Cedano, responsable de gestión de tecnología del Instituto de Energías Renovables (IER) de la UNAM durante su participación en el foro ‘Sistema Eléctrico, Seguridad Energética y Seguridad Nacional’, organizado por la Cámara de Diputados, la obsolescencia de la red eléctrica en México es una de las causas principales de que exista pobreza energética en el país.<sup>xv</sup>

La especialista destacó que la pobreza energética impacta a más del 28 por ciento de los hogares en México, y su origen se debe a una red de distribución con defectos, falta de generación eléctrica estable y a la obsolescencia de la red eléctrica.<sup>xvi</sup>

La pobreza energética se entiende como la incapacidad de satisfacer necesidades energéticas en los hogares de todas las personas con energía limpia y de calidad, para alcanzar la seguridad energética es indispensable la colaboración de gobierno, academia, industria y sociedad, y que esta debe tener, al menos, cuatro características.<sup>xvii</sup> “Se debe garantizar disponibilidad ininterrumpida de energía a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza y equidad”

Es por ello, que presento el presente exhorto que para que las autoridades competentes, refuercen sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar la disponibilidad ininterrumpida de energía a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza y equidad, para un mejor funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea para pedir la solidaridad de ustedes para garantizar la disponibilidad ininterrumpida de energía a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza y equidad, para un mejor funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional, por lo que me permito proponer, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Energía, refuerce sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar la disponibilidad ininterrumpida de energía a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza, seguridad y equidad, para un mejor funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

### Notas

i Secretaría de Energía, Balance Nacional de Energía 2019, 2020, México.

ii Por Editor\_Pxp, Millones en México viven en pobreza energética; uno de cada 3 hogares sin servicios, Diario Digital Punto por Punto, consultado por última vez el 8 de agosto de 2022 en

<https://www.puntopor punto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/millones-en-mexico-viven-en-pobreza-energetica-uno-de-cada-tres-hogares-no-pueden-cubrir-sus-necesidades/>

iii Ibidem.

iv Ibidem.

v Ibidem.

vi Ibidem.

vii Por Editor\_Pxp, Millones en México viven en pobreza energética; uno de cada 3 hogares sin servicios, Diario Digital Punto por Punto, consultado por última vez el 8 de agosto de 2022 en

<https://www.puntopor punto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/millones-en-mexico-viven-en-pobreza-energetica-uno-de-cada-tres-hogares-no-pueden-cubrir-sus-necesidades/>

viii Ibidem.

ix Ibidem.

x Ibidem.

xi Fuente: Por Editor\_Pxp, Millones en México viven en pobreza energética; uno de cada 3 hogares sin servicios, Diario Digital Punto por Punto, consultado por última vez el 8 de agosto de 2022 en

<https://www.puntopor punto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/millones-en-mexico-viven-en-pobreza-energetica-uno-de-cada-tres-hogares-no-pueden-cubrir-sus-necesidades/>

xii Ibidem.

xiii Ibidem.

xiv Ibidem.

xv Ibidem.

xvi Por Editor\_Pxp, Millones en México viven en pobreza energética; uno de cada 3 hogares sin servicios, Diario Digital Punto por Punto, consultado por última vez el 8 de agosto de 2022 en

<https://www.puntopor punto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/millones-en-mexico-viven-en-pobreza-energetica-uno-de-cada-tres-hogares-no-pueden-cubrir-sus-necesidades/>

xvii Ibidem.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de diciembre de 2022.— Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica).»

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

## INVESTIGACIÓN PRONTA Y EXHAUSTIVA PARA ENCONTRAR A LOS RESPONSABLES DEL ATENTADO EN CONTRA DEL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México y a la Fiscalía General de Justicia a realizar una investigación pronta y exhaustiva para encontrar a los responsables del atentado en contra del periodista *Ciro Gómez Leyva*, a cargo del diputado *Rubén Ignacio Moreira Valdez*, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, *Rubén Ignacio Moreira Valdez*, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La violencia contra la labor periodística es uno de los graves problemas que se ha recrudecido en nuestro país en los últimos años, el número de periodistas asesinados o violentados año con año ha venido en aumento a causa de las nulas acciones que ha implementado el gobierno federal para salvaguardar los derechos de las y los miembros que forman parte de esta profesión.

De acuerdo con el informe anual publicado en Ginebra, Suiza, la Campaña Emblema de Prensa (PEC) señala que en los últimos cinco años, México ha registrado el mayor número de periodistas asesinados en el mundo (69), por delante de Afganistán (44), luego India (37), Ucrania (36), Pakistán (34), Siria (24), Filipinas (21), Yemen (17), Honduras (13), Somalia (13), Brasil (12) y Haití (11).<sup>1</sup>

El informe anual 2022 de la organización francesa Reporteros Sin Fronteras (RSF) detalla que, en México, por sí solo, representa internacionalmente el 20 por ciento de los comunicadores asesinados a lo largo de este 2022, ya que la organización contabiliza a 11 periodistas que fueron víctimas del crimen por su labor periodística.<sup>2</sup>

En tanto que la asociación Artículo 19 señala que nuestro país es el lugar más mortífero del mundo para los periodistas, pues en lo que va de 2022, 17 profesionales han perdido la vida, 12 de ellos directamente relacionados por su trabajo.<sup>3</sup>

Ante este desalentador panorama, la pasada noche del 15 de diciembre el periodista mexicano Ciro Gómez Leyva sufrió poco antes de la noche un ataque armado cuando viajaba en su camioneta, en Ciudad de México, todo apuntando a un ataque directo<sup>4</sup>, a lo que el periodista declaró lo siguiente:

“A las 11:10 pm, a 200 metros de mi casa, dos personas en una motocicleta me dispararon, al parecer con la clara intención de matarme. Me salvó el blindaje de mi camioneta que yo manejaba y he enterado del asunto a las autoridades.”

Los primeros informes por las autoridades señalaron que en el atentado intervinieron un vehículo negro y una motocicleta, que ya seguía a Gómez Leyva desde los estudios televisivos. Las cámaras de la ciudad revelan la trayectoria de la moto fueron hacia en el Estado de México, todo el móvil indicaba que se trató de un ataque directo al periodista.

El viernes 16 de diciembre, en su programa de radio matutino, el periodista relató su vivencia de primera mano, señalando lo siguiente:

“Vivo muy cerca de Imagen televisión, en la colonia Florida, es una camioneta propiedad de Imagen que, desde enero de 2017, puso a mi disposición. En aquel entonces difundimos una serie de reportajes sobre el Reclusorio norte, producto de ello recibí una única amenaza, la única que he recibido hasta el día de hoy. Lo comenté con Olegario Vázquez Aldir, con Ernesto Rivera y contra mi voluntad me dijeron que me iban a poner una escolta. Si de algo me precio en la vida es haber podido vivir 65 años sin escoltas, pero acepté la camioneta, que es la que manejo en las noches. Es un trayecto de siete u ocho minutos, bajé por avenida Universidad, llegué a la calle de Minerva, di la vuelta a la izquierda, volví a dar vuelta para tomar la calle de Hortensia, serán unos 400 metros. Escuché dos disparos, creo que fueron más, volteo y veo a una persona disparando desde una motocicleta, creo recordar que llevaba una chamarra, con algo en el rostro, no sé si una capucha, y siguieron disparando, no paré el coche y vi cómo seguía la motocicleta y el tipo sacando el cuerpo. Creo que nunca paré, pero creo que habré disminuido

[la velocidad]. Levanté la vista, vi que se había ido la motocicleta. Arranqué, con las manos temblando, había llegado a la calle de Olivo”.

Ante estos ataques el Ejecutivo federal en su mañana del viernes 16 de diciembre señaló lo siguiente:

“Quiero enviar mi solidaridad, enviarle mi apoyo Ciro Gómez Leyva. Ayer fue víctima de un atentado, afortunadamente no hubo consecuencias fatales, graves, y lo celebramos porque es un periodista, un ser humano, pero además es un dirigente de opinión pública y un daño a una personalidad como Ciro genera mucha inestabilidad política ...”<sup>5</sup>

Tengo información de que se está haciendo la indagatoria desde anoche, se está haciendo la investigación. Le corresponde al gobierno de la CDMX y ya tienen un avance, ya hay la identificación de una moto, de un vehículo y se va a llevar a cabo toda la investigación, como lo hacemos siempre, que no quede ningún atentado, ningún crimen sin castigo ...”

A pesar de su mensaje de solidaridad con el periodista, en su conferencia matutina anterior el presidente hizo un serio señalamiento contra el periodista y otros, señalando lo siguiente:

“Imagínense si nada más escucha uno a Ciro o a Loret de Mola, o a Sarmiento no pues es hasta dañino hasta para la salud. Si los escucha uno mucho le puede salir a uno un tumor en el cerebro ...”<sup>6</sup>

El apoyo del gobierno federal hacia los periodistas ha sido nulo, el desprestigio que se le ha dado desde Palacio Nacional es evidente a los ojos de todas y todos, sin mencionar, que desde hace 2 años se eliminó el Fideicomiso para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas, es alarmante lo que está ocurriendo en nuestro país con la labor periodísticas de decenas de personas llevan a cabo día con día.

Hasta el momento los agentes de investigación de la Ciudad de México han señalado que, para esclarecer este atentado, catalogado como de alto impacto, se está utilizando la misma inteligencia y el mismo número de personas que participaron en la detección y posterior esclarecimiento del ataque armado que hace dos años sufrió el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.<sup>7</sup>

La violencia que existe en contra de los periodistas de nuestro país lastimosamente no se detiene, y las declara-

ciones que hace el Ejecutivo federal tampoco contribuyen a detener esta crisis que está viviendo el periodismo en México, es por ello, que resulta necesario que todo ataque perpetrado contra algún miembro periodista sea investigado y sancionado con todo el rigor de la ley, a fin de detener esta grave ola de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

### Punto de Acuerdo

**Único.**— La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la jefa de gobierno de la Ciudad de México y a la Fiscalía General de la Ciudad de México para que se realice una investigación pronta y exhaustiva que permitan encontrar a los responsables del atentado en contra del periodista **Ciro Gómez Leyva** para que sean juzgados y sentenciados conforme a las leyes aplicables.

### Notas

1 PROCESO, México, con el mayor número de periodistas asesinados en los últimos cinco años: PEC. Consultado a través de:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/12/14/mexico-con-el-mayor-numero-de-periodistas-asesinados-en-los-ultimos-cinco-anos-pec-298691.html>

2 El Tiempo Latino, México, el país más mortífero para el periodismo en 2022: 11 comunicadores asesinados. Consultado a través de:

<https://eltiempolatino.com/2022/12/15/latinoamerica/11-trabajadores-del-periodismo-asesinados-en-mexico-en-2022/>

3 El País, México vive su momento más letal para los periodistas desde que hay registros. Consultado a través de:

<https://elpais.com/mexico/2022-12-18/mexico-vive-su-momento-mas-letal-para-los-periodistas-desde-que-hay-registros.html>

4 El País, El periodista **Ciro Gómez Leyva** sufre un ataque armado cerca de su casa. Consultado a través de:

<https://elpais.com/mexico/2022-12-16/el-periodista-ciro-gomez-leyva-sufre-un-ataque-armado-cerca-de-su-casa.html>

5 López-Dóriga Digital, AMLO condena ataque contra periodista **Ciro Gómez Leyva**. Consultado a través de:

<https://lopezdoriga.com/nacional/amlo-lopez-obrador-condena-ataque-periodista-ciro-gomez-leyva/>

6 Infobae, El día que AMLO dijo que escuchar mucho a **Ciro Gómez Leyva** es “dañino para la salud”. Consultado a través de:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/16/el-dia-que-amlo-dijo-que-escuchar-mucho-a-ciro-gomez-leyva-es-danino-para-la-salud/>

7 Vanguardia, Rastrear a agresores de **Ciro Gómez Leyva**. Consultado a través de:

<https://vanguardia.com.mx/noticias/rastrear-a-agresores-de-ciro-gomez-leyva-BF5711470>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado **Rubén Ignacio Moreira Valdez** (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### ACCIONES QUE PERMITAN REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO Y POCO SELECTIVO DE ANTIBIÓTICOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y al CSG a implementar acciones que permitan reducir entre la población el consumo excesivo y poco selectivo de antibióticos para evitar que las bacterias y otros patógenos se vuelvan resistentes a los mismos, suscrita por el diputado **Juan Luis Carrillo Soberanis**, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado **Juan Luis Carrillo Soberanis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III; y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Desde que en 1928 Alexander Fleming descubriera la penicilina, se abrió la puerta al descubrimiento y desarrollo

de más antibióticos que redujeron en gran medida el número de muertes por infecciones bacterianas en todo el mundo. El descubrimiento de los antibióticos fue quizás uno de los mayores avances científicos del Siglo XX, pues gracias a estos fue posible tratar enfermedades que antes se consideraban mortales como la neumonía y la tuberculosis.

No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que las bacterias y otros patógenos evolucionan y se hacen resistentes a los nuevos fármacos que se crean para combatirlos. Esta resistencia se ha convertido cada vez más en un problema en los últimos años por varias razones. Una de ellas es que el uso de antibióticos está aumentando de forma cuantitativa y que estos se emplean cada vez más de una forma menos selectiva.<sup>1</sup>

La resistencia antimicrobiana se refiere a un estado relacionado con la falta de sensibilidad de una bacteria a los antibióticos, en gran medida debido a la sobreutilización de éstos; esta situación podría llevar a la sociedad a una era post-antibiótica, en donde las infecciones simples se vuelvan intratables o incluso fatales.<sup>2</sup>

Desde 2017 la Organización Mundial de la Salud ha alertado que para 2050 la resistencia bacteriana a medicamentos ocasionará 10 millones de muertes en todo el mundo si no se toman medidas contundentes para evitarlo y optimizar el uso de los antibióticos.<sup>3</sup>

Lo anterior se traduce en que escuchemos cada vez con más frecuencia que un medicamento “ya no hace efecto”, que “la infección duró más” o que “no nos hizo la medicina”, lo cual se debe, como se ha explicado, al consumo excesivo de medicamentos contra microorganismos que hoy se han vuelto resistentes a los fármacos.

Ante el agravamiento del problema, expertos reunidos por el “Seminario Resistencia Antimicrobiana: Enfoque Integral” sugirieron que México y el mundo reduzcan para la próxima década a la mitad el uso de fármacos antimicrobianos y un paso importante sería en tres años bajar 30 por ciento del uso de estos compuestos.<sup>4</sup>

El doctor Samuel Ponce de León Rosales<sup>5</sup>, experto en medicina interna y enfermedades infecciosas, ha señalado que hoy en día es claro que la prevención en la práctica profesional debe ser la clave para evitar la aparición de microorganismos resistentes a medicamentos.

Se trata de prevenir enfermedades, en primer lugar, con el

lavado constante de manos, cubriéndose la boca y la nariz al toser o estornudar y con la aplicación de las vacunas apropiadas.

Se ha reportado que entre el 30 y el 50 por ciento del uso de antibióticos a nivel hospitalario es innecesario e inapropiado, esto conlleva a la selección de microorganismos multirresistentes y ocasiona más días de hospitalización, aumento en la mortalidad y morbilidad, así como en los costos.<sup>6</sup>

El seminario referido dio lugar a la Declaración para el Control de la Resistencia Antimicrobiana Ciudad de México 2021, elaborada por los especialistas reunidos de la academia, universidades, autoridades y empresas.

El documento señala que el consumo indebido de antimicrobianos se da principalmente para tratar infecciones respiratorias superiores o diarreas e indica que debe evitarse su prescripción rutinaria, por lo tanto, su control representa un avance que debe ser vigilado por las autoridades responsables.<sup>7</sup>

Además, se recomienda la generación de una campaña de concientización de la sociedad para que deje el uso excesivo de antibióticos, esto desde la educación básica, labor en la que se estima pueden ayudar las universidades y academias, al incorporar en sus planes de estudio contenidos relacionados con la resistencia antimicrobiana y su combate.<sup>8</sup>

Si bien nuestro país ha impulsado diversas estrategias para enfrentar el alarmante problema de salud pública que significa la resistencia a los antibióticos y hoy la venta de los mismos solo es posible si se cuenta con una receta médica, lo cierto es que aún subsisten entre la población un conjunto de malas prácticas.

Ejemplo de lo anterior es la presión que algunos pacientes ejercen sobre su médico para que les recete antibióticos, no tomar estos conforme a las indicaciones del doctor o compartirlos con alguna otra persona a la cual no le fueron recetados.

Derivado de lo anterior, presento a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a implemen-

tar acciones que permitan reducir entre la población el consumo excesivo y poco selectivo de antibióticos para evitar que las bacterias y otros patógenos se vuelvan resistentes a los mismos.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del gobierno de México y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a implementar campañas de concientización sobre el impacto que implica en la salud pública el mal uso de los antibióticos.

#### Notas

1 Véase, Héctor Rodríguez, “En 2050 la resistencia a los antibióticos será responsable de 10 millones de muertes anuales”, *National Geographic España*, 03 de abril de 2022. Disponible en:

[https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/2050-resistencia-a-antibioticos-sera-responsable-10-millones-muertes-anuales\\_18090](https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/2050-resistencia-a-antibioticos-sera-responsable-10-millones-muertes-anuales_18090)

2 Véase, Facultad de Química de la UNAM, “En 2050, 10 millones de personas podrían padecer resistencia antimicrobiana”, *UNAM Global*, 31 de agosto de 2020. Disponible en:

<https://unamglobal.unam.mx/en-2050-10-millones-de-personas-podrian-padecer-resistencia-antimicrobiana/>

3 Véase, Pablo Linde, “La ‘epidemia’ que matará a más gente que el cáncer (si no lo remediamos)”, *El País*, 25 de septiembre de 2017. Disponible en:

[https://elpais.com/elpais/2017/09/21/planeta\\_futuro/1506004048\\_715947.html](https://elpais.com/elpais/2017/09/21/planeta_futuro/1506004048_715947.html)

4 Véase, Diana Saavedra, “Necesario reducir 50 por ciento uso de los antibióticos”, *Gaceta UNAM*, 11 de octubre de 2021. Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/necesario-reducir-50-por-ciento-uso-de-los-antibioticos/>

5 *Ibidem*.

6 Véase, Facultad de Química de la UNAM, “En 2050, 10 millones de personas podrían padecer resistencia antimicrobiana”... op. cit.

7 Véase, Diana Saavedra, “Necesario reducir 50 por ciento uso de los antibióticos”... op. cit.

8 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de diciembre de 2022.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

#### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

### EXHORTO A LA PROFECO, A GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN DENUNCIAR Y DAR SEGUIMIENTO ANTE PROBABLES CASOS DE ABUSOS AL CONSUMIDOR EN DICIEMBRE

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas, suscrita por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD en la LXV Legislatura, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Francisco Ricardo Sheffield Padilla, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a generar mecanismos que permitan una accesible denuncia y un seguimiento eficaz ante los probables casos de abusos al consumidor durante las fiestas decembrinas de inicio de año, bajo las siguientes

#### Consideraciones

En 2022 la confianza del consumidor en el sistema de protección que se tiene en México fue del 41 por ciento según datos de la Encuesta Nacional sobre la Confianza del Consumidor. Sin embargo, los establecimientos que cometen abusos frente a los consumidores siguen haciendo prácticas desleales que lesionan la economía familiar de miles de mexicanas y mexicanos.<sup>1</sup>

Según datos de la misma encuesta, es en el último trimestre del año el momento en que existe más desconfianza por parte del consumidor y también un aumento en quejas presentadas ante Profeco por posibles abusos. Esta tendencia inicia con el llamado “Buen Fin” en noviembre, continuando durante todo diciembre a causa del llamado “Black Friday” y las distintas campañas promocionales que se dan durante el mes.

Costos diferentes a los publicados, letras chiquitas y contratos abusivos en servicios son las principales acciones denunciadas, a lo anterior debemos sumar la creciente denuncia por irregularidades en boletajes de espectáculos públicos y el abuso cometido por restauranteros a lo largo y ancho del país, presentando menús diferentes o sin precios públicos.

La Procuraduría Federal del Consumidor es la encargada de apoyar al comprador frente a casos de abuso, por lo que su labor es inmediata y debe ser cercana a los lugares donde se da el intercambio comercial; por tal motivo, en épocas decembrinas, es necesario que la procuraduría despliegue más personal y mecanismos para atender todas las denuncias que se presentan y dar acompañamiento al consumidor frente prácticas que lesionan su economía.

Recordemos que la Procuraduría cuenta con dos procesos para emprender acciones sobre la afectación de derechos como consumidor, la queja y la denuncia. La queja es una reclamación formal cuando un proveedor te perjudica directamente al no respetar los términos y condiciones en que contratas un servicio o adquieres un bien. Por ejemplo, que no respeten la garantía de un producto que te vendieron en malas condiciones, que una aerolínea se niegue a prestarte el servicio que pague o cuando te cobren una tarifa más alta que la correspondiente a tu consumo o lo acordado por ambas partes.<sup>2</sup>

Por otro lado, la denuncia donde se expone ante Profeco actos u omisiones de un proveedor o prestador de servicios que afecta los intereses de una porción de la sociedad. Por ejemplo, si un establecimiento no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas, si no tiene sus precios exhibidos o no los respetan, si no te dan kilos de a kilo o litros de a litro o si un producto se anuncia usando de publicidad engañosa, entre muchos otros casos.

En respuesta a la denuncia, Profeco realizará una visita de verificación al proveedor, y si se constata que, efectivamente, lesiona los derechos de los consumidores y consumidoras, será sancionado para que no siga cometiendo abusos.<sup>3</sup>

Estas dos vías para exigir los derechos del consumidor son accesibles de antemano pero el acercamiento a la procuraduría puede ser lento, por lo que es necesario que se establezcan mecanismos de proximidad para que el consumidor conozca de sus derechos y los haga valer.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a Francisco Ricardo Sheffield Padilla, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a generar mecanismos que permitan al consumidor denuncias de manera accesible frente a casos de abuso por parte de vendedores en esta temporada decembrina, de igual manera, dar seguimiento eficaz y directo sobre las denuncias con la finalidad de proteger al consumidor.

### Notas

1 <https://www.inegi.org.mx/programas/enco/>

2 <https://www.gob.mx/profeco/articulos/proceso-y-requisitos-de-quejas-y-denuncias>

3 *Ibidem.*

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Miguel Ángel Torres Rosales (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
A AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA  
SEMBRANDO VIDA PARA DESARROLLAR  
E IMPLEMENTAR SEMBRANDO VIDA  
EN EL MAR Y LA COSTA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Bienestar a ampliar la cobertura del programa Sembrando Vida para desarrollar e implementar Sembrando Vida en el Mar y la Costa, y con ello mejorar las condiciones de vida de los pescadores, acuicultores y trabajadores afines, suscrita por el senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I del numeral 1 y numeral 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que, el Senado de la República exhorta a la Secretaría del Bienestar (Bienestar), para que en ejercicio de las facultades que la Ley le otorga, amplíen la cobertura del programa “Sembrando Vida” para desarrollar e implementar “Sembrando Vida en el Mar y la Costa”, y con ello mejorar las condiciones de vida de los pescadores, acuacultores y trabajadores afines, y establecer acciones tendientes a fortalecer la reconstrucción del tejido social a través de la implementación de diversos sistemas que contribuyan entre otras cosas a la recuperación del medio ambiente marino y acuícola, mediante la conservación, producción, reforestación, y la sustentabilidad, en relación de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Sembrando Vida es un programa del Gobierno de México que busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales.

El programa busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental; de esta manera, sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades como parte de Componentes Sociales, Económicos y Ambientales, contribuyendo a la generación de empleos, al cuidado del medio ambiente y favorecer una mayor cohesión social a través del fortalecimiento de las bases productivas mediante las siguientes estrategias:

Sistemas Agroforestales de árboles maderables y frutales (SAF): Sistemas y tecnologías para el uso de la tierra en las que se combinan árboles con cultivos agrícolas y/o pastos, en función del tiempo y el espacio para incrementar y optimizar la producción en forma sostenida.

Milpas Intercaladas con Árboles Frutales (MIAF): Sistema Agroforestal de cultivo intercalado, que tiene como propósitos la producción de maíz y frijol como elementos estratégicos para la seguridad alimentaria de las

familias rurales, incrementando el contenido de materia orgánica, controlar la erosión hídrica del suelo y con ello lograr un uso más eficiente del agua de lluvia. Hasta el momento, se tienen contabilizados 720,527,840 plantas en parcela y 548,961,341 plantas en viveros comunitarios.

CAC: Comunidades de Aprendizaje Campesino, conformadas por un promedio de 25 sujetos de derecho que se reúnen para la generación de conocimiento a través del intercambio de experiencias y la formación.

Viveros Comunitarios: Instalaciones para cultivar y proveer las plantas que serán utilizadas en el SAF y MIAF, las cuales estarán ubicadas cerca de las Unidades de Producción y serán atendidas por las/los sujetos de derecho del Programa.

Biofábricas: Instalación para elaborar biofermentos, biopreparados, caldos minerales y otras sustancias agroecológicas que se utilizan para promover la agricultura orgánica.

Datos generales del programa Sembrando Vida:

Cuenta con aproximadamente 455,749 beneficiarios, (31 por ciento de mujeres y 69 por ciento de hombres); pertenecientes a 21 estados; al menos 25,920 localidades; 1004 municipios y 8,917 ejidos

Los Beneficios generados a partir de este programa son:

Económicos: generando empleos permanentes de \$5,000 pesos mensuales, lo que representa un ingreso familiar importante.

Sociales: intercambio de saberes, autonomía comunitaria, talleres de aprendizaje y sentimiento de pertenencia.

Ambientales: preservación de selvas y bosques, uso eficiente del agua y conservación del suelo.

Para participar es necesario tener superficie cultivable, pudiendo ser ejidos, bienes comunales y pequeños propietarios, los solicitantes deben cumplir con los documentos necesarios, que la distancia de los espacios de cultivo se encuentren hasta 20 km de la zona de origen, que cumplan con el 80 por ciento de la asistencia a los cursos y talleres de capacitación.

Condiciones: 1 beneficiario(a) por núcleo familiar; contar con al menos 2.5 hectáreas de terreno, hasta en 3 secciones; terrenos activos (no abandonados), de milpa o acahual bajo, potreros, no quemados, no talados, sin conflictos en los predios.

En resumen el programa Sembrando Vida busca atender la pobreza rural y la degradación ambiental, por lo que sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y mejorar la cohesión social en las comunidades, se otorga un ingreso mensual a los beneficiarios del cual deberán ahorrar obligatoriamente el 10 por ciento para trabajar sus tierras en un proyecto agroforestal.

Este programa ambiental que rescata al campo del olvido tiene presencia en 28 territorios de 21 estados, miles de municipios, localidades y ejidos que por mucho tiempo estuvieron en el abandono.

México es un país con marcadas diferencias ambientales, culturales, sociales, económicas, de infraestructura y de gobernanza, que se manifiestan en el territorio, con claros contrastes norte-sur, esteoeste y de acuerdo con la elevación del terreno, desde las zonas bajas a nivel del mar, hasta las elevaciones asociadas a las diferentes cordilleras y cuerpos montañosos existentes. Esto permite considerar que nuestro país ofrece diferentes regiones económicas, diversas zonas de desarrollo especializadas y múltiples escenarios para la producción, resulta indispensable considerar no solo los espacios y las zonas terrestres, también es viable tomar en consideración aquellos espacios productivos distribuidos en las zonas marítimas, costeras, estuarinas, lagunares y humedales, ya que representan una enorme extensión de terreno aprovechable en la producción primaria marítima o costera y no solo es el espacio geográfico, también se debe considerar el gran porcentaje de población que habita estos espacios y que pueden ser objeto de apoyo y ser fortalecidos en sus diferentes actividades.

En el contexto del manejo integral costero, el conocimiento de los estados litorales y los municipios con acceso directo al mar, resulta toral para su adecuada gestión, por el hecho de ser por una parte, las unidades administrativas mediante las cuales se pueden aplicar recursos económicos federales para el desarrollo, y por la otra por ser las zonas donde las acciones de gestión costera tienen su mayor impacto. Debido al carácter centralista histórico de los gobiernos del país, las regionalizaciones donde se considere la parte costera y no costera del territorio son más bien escasas. Esta propuesta parte del análisis del comportamien-

to de los municipios con frente litoral de México desde el año 2020, en función de dos indicadores de carácter estrictamente socioeconómico, relacionados con las condiciones de vida de sus pobladores: el grado de marginación y el grado de rezago social.

Las características generales de las zonas marinas y costeras de México, exhiben que existe una superficie en zonas marítimas de jurisdicción nacional aproximadamente de 3,149,920 km<sup>2</sup> (Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva), 2,320,380 km<sup>2</sup> para el Océano Pacífico y 829,540 km<sup>2</sup> para el Golfo de México y Mar Caribe. La longitud de costa del país es de 11,122 km, sin contar las islas. El litoral del Pacífico y Golfo de California suman 7,828 km, mientras que el Golfo de México y Mar Caribe tiene 3,294 km. De las entidades que conforman la República Mexicana 17 colindan con las zonas marítimas que la rodean. Por su parte, la superficie insular es de 5,127 km<sup>2</sup>.

De acuerdo con la Política Nacional de Mares y Costas de México, la zona costera es el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por:

- a) Una porción continental definida por 265 municipios costeros; 150 con frente de playa y 114 sin acceso al mar, pero con influencia costera alta y media (por ejemplo, vegetación costera);
- b) Una porción marina definida a partir de la plataforma continental delimitada por la isobata de los 200 metros, y
- c) Una porción insular representada por las islas nacionales.

Las características ambientales tales como corrientes marinas, geomorfología, batimetría, climas y productividad de los mares mexicanos permiten clasificarlos en las siguientes regiones:

- Región I Pacífico Norte.
- Región II Golfo de California.
- Región III Pacífico Sur.
- Región IV Golfo de México y Mar Caribe.

De igual manera se identifican los diferentes ambientes: Ecosistemas marinos y costeros.

En estas regiones se encuentran ecosistemas, componentes, ambientes marinos y costeros que independientemente de su número o extensión, cada uno de ellos posee una importancia ecológica única y en conjunto, su funcionamiento condiciona el potencial de desarrollo económico y bienestar social de la zona costera y marina de México. Del gran número de estos elementos marinos y costeros, resultan particularmente relevantes los siguientes:

**Arrecifes de coral y bajos rocosos.** Sistemas de protección natural ante el impacto de sistemas meteorológicos extremos y son un atractivo turístico. Bahías, barras costeras y playas arenosas. La protección natural que ofrecen las bahías ha permitido la instalación de la mayoría de los complejos portuarios de México, desarrollo inmobiliario y actividad turística.

**Lagunas costeras, estuarios y sistemas lagunares-estuarinos.** Ecosistemas altamente productivos por la disponibilidad de nutrientes que aportan los ríos y escurrimientos terrestres; su contribución es relevante para la productividad pesquera de las áreas costeras adyacentes; sirven de zona de reproducción, desove, alimentación y refugio de un número muy importante de especies animales y protegen a las zonas costeras ante las inundaciones asociadas al impacto de fenómenos meteorológicos extremos. Estos sistemas son altamente sensibles a la contaminación de origen terrestre; en varias regiones se han visto impactados por derrames de hidrocarburos, por cambios en la frontera agrícola-ganadera y urbana, y están condicionados por la cantidad y calidad de los aportes de agua de origen tanto pluvial como fluvial.

**Territorio insular mexicano.** Gran cantidad de islas mexicanas son reconocidas internacionalmente por la integridad de sus ecosistemas. En el litoral del Pacífico y Golfo de California se encuentran alrededor de 900 islas e islotes en muy buen estado de conservación; son ricas en endemismos, principalmente de cactáceas, reptiles y mamíferos; son, además, importantes sitios de anidación de aves marinas y hogar de poblaciones de lobos marinos.

**Humedales costeros.** Ecosistemas que ocupan un lugar privilegiado por la riqueza natural que albergan y los servicios ambientales que prestan. Sobresalen los manglares que presentan una alta diversidad biológica, sustentan a las pesquerías ribereñas, siendo un importante recurso forestal para las comunidades locales y permiten desarrollar actividades económicas de carácter cinegético y ecoturístico.

Sirven de transición entre los ecosistemas terrestres y los marinos, existiendo una marcada conectividad entre los manglares, los pastos marinos y los arrecifes de coral.

**Dunas costeras.** La duna es un producto de los procesos de acumulación y erosión de arena modelada por las mareas y los vientos; es adyacente a la pleamar máxima o puede extenderse decenas o centenares de metros tierra adentro. Sobre ella se establecen comunidades pioneras de herbáceas halófilas, pastos y matorrales xerófitos. Actualmente, está bajo una fuerte presión ocasionada por el cambio de uso del suelo para los asentamientos humanos e infraestructura turística. Son muy vulnerables debido a su baja diversidad y alta especialización a su ambiente. Recientemente se reconoció su importancia como estabilizadores del sustrato arenoso en la formación y conservación de playas, así como elemento amortiguador del impacto del oleaje sobre las costas durante eventos meteorológicos severos.

**Mar Profundo.** Es considerado el bioma más grande de la Tierra, que los investigadores de nuestro país ubican a más de 200-250 metros de profundidad y hasta los 3,900 metros en el Golfo de México y de 3,000 metros en el resto de los mares nacionales, que comprende tanto a la columna de agua como a los fondos marinos.

México cuenta con 72.2 por ciento de su perímetro nacional compuesto por la línea de costa al sur, oeste y este, y se posiciona a nivel internacional como el decimosegundo país con mayores recursos y ecosistemas marino-costeros, además de las actividades económicas que se desarrollan en las costas y mares. Sin embargo, las condiciones geográficas y socioeconómicas de México conllevan una gran exposición y vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en las zonas marinas, costeras e insulares del país.

Aproximadamente, 43 por ciento de la población mexicana habita en los 17 estados costeros, con 265 gobiernos municipales. El cambio climático, junto con diversas actividades humanas, han ocasionado diversos impactos en los mares mexicanos, como son el aumento de la temperatura, el nivel del mar, la acidificación y la degradación de ecosistemas costeros; además, cambios en los patrones de migración de especies y un declive de las pesquerías.

La dinámica poblacional de las zonas costeras de México sigue la tendencia mundial, que indica un desplazamiento de las poblaciones humanas hacia estas zonas. La Encuesta Intercensal 2015, indica que la población de los estados

costeros fue de 55,333,223 habitantes. Se espera que para el año 2030 la población aumente de a 64.1 millones de personas.

#### Características demográficas.

El análisis del comportamiento del grado de marginación y de rezago social que presentaron los municipios con frente litoral de México como instrumentos de apoyo a la gestión y gobernanza de la zona costera, considera 265 municipios costeros pertenecientes a 17 estados con apertura al Océano Pacífico y Mar de Cortés y al Golfo de México y Mar Caribe, los cuales tienen una extensión de línea de costa de 11,122 km, con una población permanente de aproximadamente 20 millones de personas. Las condiciones de bienestar y de rezago social fueron consideradas para determinar que existen municipios que presentaron grados de marginación “muy alto” (6) y “muy bajo” (56), y de rezago social “muy alto” y “muy bajo” (56), con el fin de identificar las posibles causas que contribuyeron a esta clasificación.

La revisión histórica (1990-2020), de las condiciones de vida y el grado de marginación de algunos estados costeros y sus municipios con frente litoral, destacan:

- a) Municipios con acceso directo al mar presentan mejores condiciones de vida en términos de marginación y el rezago social que los municipios sin acceso al mar de los estados costeros;
- b) Los municipios costeros con “muy bajo rezago social” en el año 2020 han mejorado sistemáticamente las puntuaciones de las variables que conforman el indicador desde el año 2000;
- c) Las variables que mayor peso tuvieron en la evaluación de los municipios costeros con índices de marginación “muy altos” tiene que ver con los ingresos y con la educación;
- d) En los estados donde el turismo es la principal fuente de desarrollo económico los municipios costeros han mejorado sus niveles de marginación.

Estos resultados se tienen que tomar con sumo cuidado, ya que excluyen de manera intencional variables de tipo ambiental, las cuales sin duda, son imprescindibles para una correcta gestión costera.

Cómo se ha comentado nuestro país tiene marcadas diferencias ambientales, culturales, sociales, económicas, de gobierno, climáticas y de infraestructura que se manifiestan a todo lo largo y ancho del territorio exhibiendo importantes contrastes entre regiones y presentando importantes diferencias en la geografía del terreno, desde las zonas bajas a nivel del mar, hasta elevaciones asociadas a las cordilleras y cuerpos montañosos, así mismo presenta contrastes en el manejo integral costero, por lo que resulta indispensable entender y conocer el comportamiento de las dinámicas poblacionales en aquellos estados litorales y sus municipio con acceso directo al mar, para alcanzar una adecuada gestión gubernamental que permita aplicar recursos económicos federales para impulsar el desarrollo de estas áreas y sus grupos poblacionales.

En términos generales, los ecosistemas marinos mexicanos experimentan un crecimiento poblacional espacialmente irregular, que se da de manera focalizada en unas pocas localidades urbanas, lo que produce importantes presiones económicas, sociales, institucionales y ambientales sobre esas zonas costeras y marinas, sin olvidar los problemas ambientales asociados a estas zonas, como lo es la deforestación y la erosión.

Los humedales costeros, en particular los manglares, brindan una gran variedad de servicios ambientales: son zonas de alimentación, refugio y crecimiento de juveniles de crustáceos y alevines, por lo que sostienen gran parte de la producción pesquera, son utilizados como combustible (leña), poseen un alto valor estético y recreativo, actúan como sistemas naturales de control de inundaciones y como barreras contra huracanes e intrusión salina, controlan la erosión y protegen las costas, mejoran la calidad del agua al funcionar como filtro biológico, contribuyen en el mantenimiento de procesos naturales tales como respuestas a cambios en el nivel del mar, mantienen procesos de sedimentación y sirven de refugio de flora y fauna silvestre, entre otros.

La deforestación de manglares ataca a tres estados en particular, según el Sistema de Monitoreo de Manglares de México. En Sinaloa, la tala totalizó 5,258 hectáreas entre 2015 y 2020, en Baja California Sur sumó 1,068 y en Nayarit, 247.

Junto a la deforestación, las actividades humanas degradan grandes áreas de manglar. Mientras la superficie total de zonas perturbadas bajó de 18,332 hectáreas en 2015 a 9,680 en 2020.

La reforestación de manglares perdidos es uno de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, lanzado en 2019. Pero México todavía no registra iniciativas de restauración importantes en la base de datos de la ONU.

Los manglares se encuentran expuestos a varias amenazas que suelen ser comunes en muchos de los países latinoamericanos, la extracción petrolera en el mar, el turismo, la ganadería, la agricultura, las carreteras e, incluso, el mal diseño de puertos, actividades mineras, agrícolas, y la expansión urbana de las ciudades, como otras fuertes presiones que todavía enfrentan.

Los bosques de manglares son el sustento a los habitantes de las zonas costeras. Sin embargo, están desapareciendo con rapidez pues se talan para el desarrollo urbano costero y acuícola; así como para obtener leña y producir combustible.

La deforestación, principalmente de bosques tropicales, se ha convertido en una de las mayores preocupaciones a nivel mundial, en los últimos años los ecosistemas costeros han empezado a tomar protagonismo en las discusiones ambientales sobre los estragos que está causando el cambio climático en estos espacios y cómo resultan vitales para mitigar sus graves impactos.

Entre esos ecosistemas destacan los bosques de manglar; zonas de transición entre la vida marina y la vida terrestre, son conocidos como el origen de gran parte de la vida en el océano, destacan porque cada hectárea captura y almacena más carbono que cualquier otro bosque.

Conservar los manglares es indispensable para proteger a las costas de erosión, inundaciones y minimizar el impacto de huracanes y tormentas. Este bosque captura más CO<sub>2</sub> que cualquier otro y es zona importante para la fauna marina y muchas aves migratorias.

Los manglares en el mundo se están perdiendo a una tasa de 2 por ciento anual y emiten el 10 por ciento de las emisiones de CO<sub>2</sub> causadas por la deforestación, a pesar de que solo cubren el 0,7 por ciento de la superficie terrestre; México representan el 6 por ciento del total mundial y colocan a nuestro país en el cuarto lugar de los países que poseen este ecosistema, tan solo por debajo de Indonesia, Australia y Brasil (Simard, 2019).

De las 70 especies conocidas de manglares a nivel mundial, 11 de ellas (16 por ciento) se encuentran en gran ame-

naza de extinción y que, además, “la pérdida de las especies de manglares tendrá consecuencias económicas y ambientales devastadoras para las comunidades costeras”. Por su parte, la UNESCO, Conservación Internacional y la UICN, en su iniciativa Blue Carbon.

Hay esfuerzos de conservación y restauración, no obstante en la actualidad se carece de un trabajo colectivo efectivo, no existen metodologías estandarizadas que permitan comparar los resultados de estos esfuerzos. No existen estudios integrados sobre los manglares en América, lo que supone que no se cuenta con una estrategia en Latinoamérica y tampoco una nacional.

Si bien estos ecosistemas son altamente resilientes, la presión humana está haciendo que su recuperación sea cada vez más lenta o, en el peor de los casos, que no puedan recuperarse. Es por eso que en muchas ocasiones se necesitan intervenciones activas en su restauración.

Cada caso tiene sus particularidades, sin embargo, una de las acciones más importantes señalada en esta propuesta es la de diseñar una estrategia integral de recuperación y de preservación de estos ecosistemas basados en la incorporación principalmente de los habitantes de estos espacios, como fuerza de trabajo y de conservación, considerando que cuando la recuperación requiere la intervención humana, es importante involucrar a las comunidades locales, logrando este objetivo por medio del programa “Sembrando vida en el mar y la costa”.

Otras acciones importantes en la restauración de estos ecosistemas son la reforestación, repoblación de especies y las diferentes labores de conservación.

Es importante reforestar pero esta decisión debe obedecer siempre a un diagnóstico previo y que las condiciones topográficas e hidrológicas deben ser las adecuadas para que no sea un esfuerzo perdido.

En los Estados Unidos Mexicanos predominan cuatro especies de mangle (*Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans* y *Conocarpus erectus*), en las regiones 1, 2, 4 y 5. Aunque existen dos especies más (*Avicennia bicolor* y *Rhizophora harrisonii*) con una distribución restringida en el estado de Chiapas y una variedad de *C. erectus* (*C. erectus* var. *sericeus*). En Guerrero, característicos de la región 3. Estas especies se pueden encontrar formando asociaciones vegetales o en bosques monoespecíficos.

Las 5 regiones en donde se distribuye el manglar en México son las siguientes:

1. Pacífico Norte (Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit),
2. Pacífico Centro (Jalisco, Colima y Michoacán),
3. Pacífico Sur (Guerrero, Oaxaca y Chiapas),
4. Golfo de México (Tamaulipas, Veracruz, Tabasco) y
5. Península de Yucatán (Campeche, Yucatán y Quintana Roo).

No obstante, se propone con esta propuesta fortalecer las capacidades de diferentes actores, especialmente de administradores y comunidades locales, para asegurar la conservación de los manglares en la región, intercambio de información sobre estrategias e instrumentos legales y económicos para la protección de los manglares, incluyendo incentivos y acuerdos de conservación para la protección, uso sostenible y recuperación de los manglares, así como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, control de especies invasoras, y gestión de desechos marinos.

Formación y capacitación relacionados con la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares, incluyendo la recopilación y valoración de conocimientos tradicionales de comunidades locales.

Coordinar la participación de las instituciones y especialistas nacionales en los proyectos que contribuyan a la repoblación de especies nativas de valor comercial y que son aquellas que son aprovechadas por los pobladores de estos ecosistemas.

El intercambio y sistematización de experiencias de programas y proyectos de educación y comunicación ambiental sobre manglares en el país. El diseño e implementación de estas estrategias de conservación y de restauración orientadas a la mejora no solo de los ecosistemas, sino también de las comunidades, ofreciéndoles una real alternativa de trabajo que al mismo tiempo les permite participar activamente en la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares, enfatizando en que las comunidades locales dependen de este ecosistema para su supervivencia.

Con base a lo antes planteado; resulta necesario modificar los alcances y objetivos del programa federal Sembrando

Vida, para incluir una fracción Sembrando Vida en el Mar y la Costa para efecto de ampliar la cobertura de beneficiarios del programa, de tal manera que se contribuya a mejorar de forma sustancial al bienestar social de pescadores, acuacultores y trabajadores afines a este sector a través del impulso de acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, implementando estrategias para optimizar los sistemas productivos marinos, costeros, lagunares, y humedales. Contribuyendo de esta manera a mejorar el bienestar de las poblaciones localizadas en estas áreas. Consecuentemente con lo antes expuesto se exhorta a la secretaria de Bienestar y al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, para que efectúen las modificaciones legales pertinentes, y en estrecha colaboración, incorporen al programa Sembrando Vida, una división que permita a los habitantes de las zonas marinas y costeras ser beneficiarios del programa, en cumplimiento con las reglas y requisitos solicitados, con la salvedad de que sea adaptado a la población descrita en esta propuesta.

México busca reducir las situaciones que implican riesgos al seno de las comunidades, impulsando la solidaridad y los sentidos de reciprocidad, corresponsabilidad y pertenencia dirigidos a desarrollar habilidades individuales y colectivas que coadyuven a la reconstrucción del tejido social, la prevención social del delito y a la construcción de una verdadera cultura de paz.

Es precisamente, la reconstrucción del tejido social una de las prioridades del gobierno federal, reconociéndole como estrategia en la lucha que nos convoca a favor de la justicia social con igualdad de oportunidades para todos; lucha que tiene como paso obligado, el desarrollo de capacidades en materia de resiliencia comunitaria para alcanzar la consolidación de sociedades más inclusivas, resistentes y asertivas.

El tejido social se entiende como la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social. Los factores determinantes que configuran el tejido social son de tres tipos:

- a) Comunitarios: relaciones de confianza y cuidado; construcción de referentes de sentido y pertenencia y acuerdos de participación en decisiones colectivas.
- b) Institucionales: formas de organización social establecidas en un territorio y que se conectan con otros territorios.

c) Estructurales: comprenden los sistemas sociales que determinan las instituciones y las relaciones sociales.

La reconstrucción del tejido social es una apuesta por la paz. No consiste solamente en la supresión de la conflictividad social, sino que es el resultado de todo un proceso de reconstrucción y reconstitución social, cuyos ingredientes son el restablecimiento de los vínculos comunitarios rotos y la creación de condiciones culturales, ambientales y estructurales para la buena convivencia. La paz es fruto del bien convivir en justicia, así como de la seguridad y cuidado de los demás y del entorno, es decir, del medio ambiente.

La conflictividad tiene raíces estructurales tales como el modelo de desarrollo que ha privilegiado la dimensión económica, ha incidido en la precariedad laboral, ha propiciado la desigualdad de oportunidades para el desarrollo personal y social, y no ha creado nuevos mecanismos de integración social. En la historia del conflicto aparecen dos tipos de elementos que inciden y conforman el epicentro del mismo:

a) Culturales, se manifiestan en una espiritualidad individualista, actitud de pesimismo frente a la impunidad y un aislamiento físico y psicológico que produce una actitud de indiferencia entre vecinos.

b) Estructurales, impuestas fuera de las comunidades, por una serie de políticas económicas y sociales auspiciadas y alentadas por los gobernantes de México. Son un modelo de desarrollo centrado en la acumulación económica que mantiene viva la sustentabilidad de las comunidades rurales y su actividad agrícola.

Los Programas de Reconstrucción del Tejido Social tienen como horizonte la utopía política del Buen Convivir. Tiene como cimientos los encuentros comunitarios, el sentido de vida y la relación con el mundo. Se trata de un proceso comunitario y sus concreciones, solo pueden ser definidas por la propia comunidad, y tiene como referente principal la ética del cuidado. Las claves del buen convivir son: una espiritualidad eco-comunitaria contraria a una concepción mercantilista de la vida; la reconciliación familiar que provea de un apoyo afectivo y efectivo para el desarrollo integral de todos los integrantes de la familia; y una educación para el buen convivir. Esta comprendería la construcción de un proyecto a partir de un diagnóstico participativo sobre la situación de la convivencia familiar, escolar y su entorno; la socialización de este proyecto y la realización de asambleas con padres de familia, vecinos y autoridades co-

munitarias, para desarrollar la cultura del cuidado de la creación y de las personas, y así propiciar actitudes de inclusión, solidaridad y respeto. El Buen Convivir implica también la organización política de un gobierno comunitario y la puesta en práctica de una economía social y solidaria. Resulta evidente que las medidas adoptadas e implementadas por los tres niveles de gobierno en México, sobre todo a nivel federal, no han ofrecido las suficientes propuestas y acciones para el análisis y las vías de solución de este problema social que rápidamente escala al nivel de conflicto.

Es precisamente, la reconstrucción del tejido social una de las prioridades del gobierno federal, reconociendo como estrategia fundamental las actividades a favor de la justicia social con igualdad de oportunidades para todos; que tiene como paso obligado, el desarrollo de capacidades en materia de resiliencia comunitaria para alcanzar la consolidación de sociedades más inclusivas, resistentes y asertivas.

El objetivo número 16, de gobernanza efectiva, contenido en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es un componente preliminar, ya que si no hay instituciones sólidas, difícilmente se podrán aterrizar los otros fines contenidos en ésta.

Por lo antes expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El Senado de la República exhorta repetuosamente a la secretaria de Bienestar para que en ejercicio de las facultades que la Ley les otorga, amplíe la cobertura del programa “Sembrando Vida” para desarrollar e implementar “Sembrando Vida en el Mar y la Costa”, y con ello mejoren las condiciones de vida de los pescadores, acuacultores y trabajadores afines y establezca las acciones tendientes a mejorar la reconstrucción del tejido social a través de la implementación de diversos sistemas que contribuyan entre otras cosas a la recuperación del medio ambiente marino y acuícola, mediante la conservación, producción, reforestación, y la sustentabilidad.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2022.— Senador Raúl de Jesús Elenes Angulo (rúbrica).»

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

EXHORTO A LA SEDENA, A INFORMAR RESPECTO  
AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN  
Y PAGO DE EQUIPO MILITAR (FPAPEM)  
EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES  
REALIZADAS POR LA ASF

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedena a informar a la opinión pública respecto al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, así como el seguimiento que está llevando a cabo en relación con las observaciones realizadas por la ASF, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado federal en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a que en uso de sus facultades informe a la opinión pública respecto al “Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar” (FPAPEM), así como el seguimiento que dicha dependencia está llevando a cabo en relación a las observaciones realizadas por la auditoría superior de la federación por irregularidades en el manejo de este fideicomiso, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En octubre de 2020 se legisló para que desaparecieran 109 fideicomisos públicos, después de haberse discutido primero en la Cámara de Diputados y siendo aprobado por 242 votos a favor, 178 en contra y siete abstenciones, para posteriormente discutirse en el Senado de la República para ser aprobado por 64 votos a favor y 39 en contra.

La razón detrás de esta iniciativa se sustentó en la tan famosa “austeridad republicana” que tanto pregona la 4T, para así poder tomar los recursos de estos 109 fideicomisos y fondos, para apoyar al sector salud por la pandemia de Covid19.

Además, de que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en reiteradas ocasiones realizó comentarios donde aseveraba que **los fideicomisos eran parte de la herencia neoliberal**, así como un método donde proliferaban actos de corrupción.

Prácticamente los fideicomisos fueron catalogados como una forma de corrupción, sin antes valorar también los beneficios que traían consigo. Su existencia fue puesta a discusión sin argumentos sólidos y con el sólo discurso de que era un mecanismo que debía desaparecer para dar cabida a que esos recursos se reorientaran en las necesidades de los mexicanos.

La promesa antes de concretar la desaparición es que al quitar a los intermediarios (en este caso los fideicomisos) el dinero sería entregado de manera directa a los beneficiarios de todos los fideicomisos, para así garantizar que no se estuvieran incurriendo en actos de corrupción.

La desaparición de dichos fideicomisos se tradujo en la afectación presupuestal de 68 mil millones de pesos, a pesar del reclamo de la sociedad y los sectores involucrados en los diversos fideicomisos al no tener certeza de cómo se iban a entregar los apoyos y la exigencia de saber qué pasaría con los proyectos que estaban en proceso de realización antes de la extinción.

Entre los más afectados, está el apoyo al Conacyt con 65 fondos para la investigación y desarrollo en áreas como el agua, energía, innovación entre otros. En cuanto a los fondos para la cultura, el que más ha llamado la atención es la desaparición del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine).

Sin embargo, y a pesar de toda esta historia detrás de la desaparición de ciertos fideicomisos, nos encontramos con que en esta administración existen aún fideicomisos que han incrementado sustancialmente y que, además, cuentan con observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Y es así que nos encontramos con el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) donde la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), funge como entidad ejecutora de gasto y como coordinadora del Fideicomiso Público, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito).

Este instrumento ha crecido cuatro veces más desde el 2018 a la fecha, pues en septiembre de ese año contaba con 6 mil 174 millones de pesos, mientras que para el mismo mes de 2022 contaba con 32 mil 387 millones, de conformidad con información de la Secretaría de Hacienda y de un análisis de la organización México Evalúa.

Este fideicomiso es para compras de equipo militar y obra pública, y el Ejecutivo lo ha empleado para financiar parte del Aeropuerto Felipe Ángeles, cuando se supone que existen otros programas presupuestarios que se pudiesen ocupar para eso, como el programa K019, Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Nacional, o el Programa K027, Mantenimiento de la Infraestructura, por mencionar algunos ejemplos.

Y lo más alarmante es que en la Cuenta Pública 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró irregularidades en el manejo de este Fideicomiso.

De los resultados determinados por la ASF, se puede concluir lo siguiente:

Como unidad coordinadora del Fideicomiso, la Sedena reportó ingresos por 46 mil 647.22 millones de pesos y egresos por 2 mil 355.04 millones de pesos del FPAPEM en el “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda”, al cuarto trimestre de 2020, montos superior en 19 mil 204.58 e inferior en 20 mil 243.07 millones de pesos, respecto de los efectivamente captados o erogados durante el año, por 27 mil 442.64 millones de pesos y 22 mil 598.11 millones de pesos, respectivamente, información con base en la cual la SHCP emitió el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, al cuarto trimestre de 2020, y el Anexo I “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos, Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2020”, de la Cuenta Pública de ese año, misma que no fue confiable.

Como ejecutora de gasto, la Sedena asignó recursos a los comisionados habilitados mediante cuentas por liquidar certificadas por 12 mil 733.49 millones de pesos, que correspondieron principalmente a partidas de gasto del capítulo 6000 “inversión pública” (12,031.87 millones de pesos, el 94.5 por ciento).

No obstante que la normativa establece que sólo se podrán afectar conceptos y partidas presupuestarias de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” mediante esa figura.

Resumen de observaciones y acciones: Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron: 7 recomendaciones y 6 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

De esta manera se desprende que además de presentar un

crecimiento importante, y que no se transparenta su uso, se ha convertido en un instrumento para evitar la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos.

Es por ello, la importancia de que se cuente con información referente a los desgloses de los movimientos presupuestales que se realizan con este Fideicomiso, así como, conocer qué contratos se han llevado a cabo con los recursos del mismo.

Por otro lado, y dado el crecimiento exponencial de este instrumento también se hace necesario conocer qué recursos lo componen.

Finalmente, y en atención a las observaciones realizadas por la Auditoría, si bien la Sedena se encuentra en tiempo para subsanar las observaciones realizadas respecto al uso de este Fideicomiso Público, esta soberanía solicita conocer el seguimiento que dicha dependencia realiza respecto a las observaciones hechas por la ASF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la honorable Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general Luis Crescencio Sandoval, a que informe a la sociedad y a la opinión pública y publique en los medios electrónicos oficiales de comunicación de la dependencia, **un informe específico** del “Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar” (FPAPEM), señalando sus montos de cierre anuales desde el año 2018 a la fecha, así como los desgloses de sus movimientos presupuestales. Además de informar qué recursos componen este Fideicomiso, y los conceptos de gasto y contratos con cargo al mismo.

**Segundo.** Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a que informe el seguimiento que dicha dependencia está llevando a cabo con relación a las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación por irregularidades en el manejo de este Fideicomiso.

Honorable Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica).»

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

PARA CONDENAR EL ATENTADO AL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA Y PARA QUE SE ACTIVE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, para condenar el atentado fallido que sufriera el periodista Ciro Gómez Leyva y para que el gobierno active, en su favor, el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del senador Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, senador Miguel Ángel Osorio Chong, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente sometida a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen como libertades fundamentales de los individuos el derecho a la información, así como la libre manifestación de las ideas. El reconocimiento de los derechos específicos de los profesionales de la información que el orden constitucional consagra resulta fundamental para la consolidación de un Estado de derecho pleno y democrático.

En este sentido, la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, mientras que el derecho a la información debe ser garantizado por el Estado a través de información plural y oportuna.

De ahí que los múltiples crímenes cometidos en contra de periodistas y defensores de derechos humanos requieren de la mejora continua de las políticas de protección que garanticen su vida, su integridad, libertad y seguridad.

Es necesario, por tanto, que los gobiernos de los tres órdenes de gobierno dejen de hostigar a periodistas y, por el contrario, exponer cuáles serán las acciones que emprenderán para garantizar que los delitos cometidos contra la

prensa se investiguen y se castiguen, pero, sobre todo, cuáles las medidas que se tomarán para proteger la actividad de los periodistas y defensores de derechos humanos para fomentar el avance de la libertad de expresión y la protección de los derechos humanos.

El derecho a la información en un Estado participativo incide directamente en el proceso de formación de la opinión pública, cualquier interferencia en este proceso, bien sea que provenga del poder político, del poder económico o del crimen organizado, atenta no sólo contra los derechos individuales de los periodistas, sino contra las bases y los fundamentos de un sistema democrático.

La violencia contra los profesionales de la comunicación representa una de las amenazas más graves en el mundo contemporáneo. En nuestro país resulta cada vez más frecuente ver casos de violencia contra periodistas y medios de comunicación, mientras que el Estado mexicano ha sido incapaz de adoptar medidas enérgicas y eficaces para contener los asesinatos, las intimidaciones y el hostigamiento que, sobre ellos y sus familiares, se ejerce cotidianamente.

La noche del pasado jueves 15 de diciembre el periodista Ciro Gómez Leyva sufrió un atentado directo cuando regresaba a su casa después de concluir su noticiario. Pudo salvar la vida gracias a que la empresa para la que trabaja le proporcionó para su movilidad una camioneta blindada que permitió que el periodista no sufriera lesiones por proyectiles de arma de fuego de alto calibre.

De acuerdo con las investigaciones la agresión ocurrió a las 23:10 horas por parte de los tripulantes de una motocicleta que coordinaron acciones con un automóvil que también participó en la agresión. Desafortunadamente, los sicarios huyeron de la escena del crimen por lo que no hubo detenciones por lo que en nada abona especular sobre el caso concreto.

El atentado en contra de Ciro Gómez Leyva representa un hecho relevante de la vida nacional que no puede estar sujeto a ninguna especulación o hipótesis. Por el contrario, se requiere de una investigación profunda y profesional que permita a las autoridades deslindar responsabilidades y llegar a conclusiones definitivas para castigar a los culpables de tan lamentable acontecimiento.

Lo mismo se exige para todas las agresiones y asesinatos cometidos en contra de periodistas y defensores humanos que no han podido ser esclarecidos. Hechos que contribu-

yen a que las cifras de la impunidad sean desproporcionadas lo que muestra las debilidades del Estado de derecho en perjuicio de la propia sociedad.

En este sentido, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y organizaciones civiles como Reporteros sin Fronteras (RSF), artículo 19 y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) han expresado su preocupación por el número de periodistas atacados y asesinados en México.

Según datos de Artículo 19, de 2000 a la fecha ha documentado 157 asesinatos de periodistas en México, 145 son hombres y 12 mujeres, de ellos, 37 han sido durante el Gobierno actual.

México atraviesa una situación compleja por los altos niveles de impunidad que prevalecen en relación con los ataques en contra de periodistas, de ahí que sea necesario realizar un llamado urgente a las autoridades mexicanas para que actúen en consecuencia y protejan por todos los medios la actividad periodística y la libertad de expresión.

Debemos entender que, para la construcción de nuestra democracia y la armonía en nuestra convivencia, la actividad periodística resulta un requisito fundamental para la conservación de todas aquellas libertades que sustentan el Estado de derecho.

Los atentados contra la libertad de expresión a lo largo del territorio nacional nos obligan a reclamar un compromiso y acciones urgentes de los poderes públicos para que no prevalezca la impunidad.

En México las personas defensoras de derechos humanos y los periodistas deben de dejar ser blanco de violencia, criminalización, intimidación, acoso, e impunidad, por el simple hecho de ejercer su profesión. Pero para ello, se requiere un verdadero compromiso de Estado para que puedan realizar su trabajo en un ambiente de libertad y seguridad.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional demandamos el esclarecimiento de los crímenes de aquellos periodistas y defensores de derechos humanos que han quedado en la impunidad. El atentado fallido en contra de *Ciro Gómez Leyva* se suma a otros tantos que deben ser aclarados por parte de las autoridades.

En este contexto, las autoridades judiciales, ministeriales y militares, deben reconocer y resaltar el papel que juegan las investigaciones que realizan los periodistas en contra de la delincuencia organizada que, en muchos de los casos, han permitido brindar pistas que se han constituido como piezas claves en la integración de las pesquisas para que la autoridad desmantele a bandas criminales.

Asimismo, el gobierno mexicano debe transparentar ante el mundo las condiciones por las que atraviesa el periodismo en nuestro país y los peligros que corren todos aquellos que ejercen esta profesión en medio de un ambiente de inseguridad e incremento de la violencia como la que vivimos en nuestro país.

Los medios de comunicación juegan un papel cada vez más determinante en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales de una sociedad, de ahí que sean decisivos para influir en la formación del pensamiento del colectivo. Es a partir de ello, que la sociedad reclama mayor confiabilidad y compromiso en la búsqueda y difusión de la verdad, acciones en las que indiscutiblemente el periodismo encuentra su plena justificación.

Por ello, desaprobamos todas las agresiones y amenazas en contra de periodistas y medios de comunicación que se presentan a lo largo y ancho de nuestra geografía nacional.

Ante los acontecimientos relatados anteriormente, manifiesto mi solidaridad con *Ciro Gómez Leyva* y solicito no perfilar ninguna hipótesis sobre el caso. En este sentido, confiamos plenamente en las investigaciones que actualmente lleva a cabo de manera profesional y rigurosa *Omar García Harfuch*, secretario de Seguridad Ciudadana de Ciudad de México, que, por cierto, también fue víctima de un atentado hacia finales de junio del año 2020.

Lamentablemente, México se ha convertido en uno de los países de mayor riesgo para ejercer la profesión de periodista. De ahí la necesidad de que desde el Senado de la República se haga un llamado enérgico a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para proteger la actividad periodística en nuestro país.

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas debe cumplirse a cabalidad, mientras que el Estado debe atender su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos a través del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El 25 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas como un instrumento legal de protección a favor de las personas cuya actividad pone en riesgo su vida y su integridad.

Por su parte, esta norma creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos, así como la libertad de expresión y del periodismo.

Los periodistas y las personas defensoras de derechos humanos tienen derecho de ejercer su labor con plena libertad y seguridad debido a la alta vulnerabilidad que padecen por ejercer su profesión. Es responsabilidad del Estado proteger la vida, la integridad y la libertad de las personas que se encuentren en riesgo como consecuencia de su actividad en la defensa de los derechos humanos y del ejercicio del periodístico.

El gobierno en su estrategia de comunicación ha decidido hacer conferencias de prensa diarias las conocidas como “mañaneras” en donde recurrentemente condena y ataca a periodistas y comunicadores estigmatizando su trabajo al utilizar seudónimos como “prensa fifi”, amarillistas o tachándolos de ser voceros del conservadurismo. Todo ello, con la intención de inhibir el ejercicio crítico y libre del periodismo y seguir polarizando a la sociedad.

Estas expresiones encuentran eco en las redes sociales lo que provoca que las amenazas y los ataques en contra de los periodistas se realicen de manera cotidiana, lo que les impide ejercer su profesión en un entorno seguro y propicio.

Esta situación pone de manifiesto el grave riesgo que tiene el ejercicio periodístico y de la defensa de los derechos humanos en México. La descalificación y denostación que se ejerce desde los más altos círculos del poder permea a la sociedad lo que resulta muy riesgoso para quienes ejercen estas actividades, ya que siempre habrá alguien que vea afectar sus intereses e intente callar a las voces críticas en medio de la confusión y sabiendo que los hechos quedarán impunes.

No es sano para la vida nacional que en el caso de *Ciro Gómez Leyva* se busque generar confusión y construir distractores con la intención de desviar la atención de la opinión pública y distorsionar los hechos. De ahí que nos preocupe que, sin sustento alguno, se diga que el atenta-

do podría tratarse de un plan de grupos contrarios para desestabilizar el proyecto político de la “Cuarta Transformación” y poner al régimen como ente represor, ya que estas declaraciones además de estigmatizar podrían entorpecer los avances de la investigación que atinadamente dirige el secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En este mismo sentido, reprobó tajantemente las manifestaciones irresponsables realizadas a través de Twitter por parte del secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, *Fadlala Akabani*, en donde puso un mensaje que después borró tras el atentado contra el periodista *Ciro Gómez Leyva* en el que se atrevió a especular sin base alguna que el atentado había sido pagado por la oligarquía rapaz.

La libertad de prensa y el derecho a la información cuentan con protección constitucional y convencional ya que son pilares de la democracia, por lo que es fundamental que desde el poder político no se instigue a los periodistas y comunicadores a partir del cumplimiento de su labor informativa.

Atentar contra un periodista representa, además de un ataque al derecho fundamental de las personas a la vida, un atentado a la libertad de expresión y el derecho que tiene toda persona a recibir información. De ahí la importancia de que como sociedad no permanezcamos ajenos a los hechos de violencia que sufren los periodistas en nuestro país.

El Estado mexicano está obligado a fomentar y proteger un periodismo libre, crítico, independiente y plural, así como respetar a todas las voces y opiniones críticas que son las que permiten señalar los abusos del poder y las que nutren y permiten la discusión pública sobre los acontecimientos nacionales e internacionales y que nos afectan como sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el atentado fallido que sufriera el periodista *Ciro Gómez Leyva* la noche del pasado jueves 15 de diciembre.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a

que active de inmediato las medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad contempladas en el Mecanismo de Protección para Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, en favor del periodista **Ciro Gómez Leyva**.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exige que el atentado no quede impune y se lleve a cabo una investigación imparcial por parte de las autoridades que permita determinar a las personas involucradas, cuántos vehículos participaron y desde cuándo se planeó el atentado que sufrió el periodista **Ciro Gómez Leyva** la noche del pasado jueves 15 de diciembre, así como a la detención y castigo de todos los responsables.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 21 días del mes de diciembre de 2022.— Senador Miguel Ángel Osorio Chong (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

#### EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a la Profepa a realizar diversas acciones en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México a través de redes sociales y aplicaciones digitales, a cargo de la senadora **Alejandra Lagunes Soto Ruiz**, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, senadora **Alejandra Lagunes Soto Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México a través de redes sociales y aplicaciones digitales, con base en las siguientes:

### Consideraciones

La riqueza biológica de México<sup>1</sup>, se ha visto mermada por la destrucción de ecosistemas, la sobreexplotación de recursos, la contaminación, el cambio climático y la introducción de especies invasoras, entre otras.

El artículo 9 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), establece como facultad de la Federación, la identificación de especies y poblaciones en riesgo y la determinación de las especies o poblaciones prioritarias para la conservación. Por ello, contamos con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, la cual registró en su última actualización (14-noviembre-2019) a más de 1,500 especies de vertebrados considerados en algún estatus de riesgo.

Especies de vertebrados en riesgo

Grupo	Amenazadas	En Peligro	Protección Especial	Extintas
Anfibios	45	15	155	
Aves	129	99	152	18
Mamíferos	115	53	104	9
Reptiles	70	80	40	14
Peces	142	28	274	
	506	280	710	41

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010, publicada el 14 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

A nivel internacional, a través de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se vela por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la supervivencia de las especies. Su reciente Conferencia de las Partes (CoP19) realizada en noviembre de este 2022, destacó que un millón de especies están amenazadas a la extinción. Presentándose 52 propuestas de modificación de las normas que rigen el comercio internacional de más de 600 especies y de ellas, se aceptaron 46, en donde se incluyeron diversas especies en los apéndices CITES, es decir en las listas de especies que requieren diferentes niveles y tipos de protección ante la explotación excesiva.

Desafortunadamente, la Secretaria General de la CITES, **Ivonne Higuero**, alertó sobre la venta ilegal de vida silvestre en internet, y consideró que las redes sociales como Facebook, Twitter o TikTok podrían ayudar a combatir este grave problema.<sup>2</sup>

De acuerdo con el Centro para la Diversidad Biológica<sup>3</sup> en su publicación de noviembre de 2022 “Vendidos sin Piedad”<sup>4</sup>, indicó que la diversidad biológica de México está amenazada por el tráfico ilegal de vida silvestre, siendo el mercado digital abierto, la herramienta tecnológica a través de la cual se permite que la flora y fauna silvestre sea comercializada de forma ilícita.

En dicha publicación, se mencionan diversos ejemplos de acciones de compraventa de vida silvestre, como tucanes, cocodrilos, mono araña, mono aullador y perezoso sin los documentos que acrediten la legal procedencia de los animales, como lo marca la legislación nacional.

En este sentido es importante destacar que la Ley General de Vida Silvestre contempla en su artículo 50, que las autoridades deben verificar la legal procedencia de los animales para poder otorgar registros y autorizaciones relacionados con dichos animales.

Para poder acreditar la legal procedencia, el artículo 51 de la ley en comento indica que el ejemplar debe contar con la marca que demuestre que fue sujeto de un aprovechamiento extractivo y la tasa de aprovechamiento autorizado, o bien la nota de remisión o factura correspondiente, en donde se indique entre otros, los datos del aprovechamiento, el nombre del titular de la tasa de aprovechamiento autorizada, la proporción que dicha tasa comprenda o el empaque o embalaje.

En este sentido es importante mencionar que las personas que compren plantas o animales silvestres a través de plataformas digitales o en cualquier otro lugar físico o digital, sin que les entreguen los documentos que acrediten la legal procedencia, se convertirán en infractores, pudiendo hacerse acreedores de multas que van de 50 hasta 50,000 veces la unidad de medida y actualización, es decir de cinco mil hasta cinco millones de pesos de multa administrativa.

En este sentido, es importante considerar que el Código Penal Federal, establece en su artículo 420 la imposición de una pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de 300 a 3,000 días multa a quien ilícitamente dañe a algún ejemplar de especie de flora o fauna silvestre terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, pena que también podría imponerse a las personas

que compren animales silvestres en riesgo, sin la legal procedencia o con algún daño.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con autonomía técnica y operativa, con el objeto de incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Por ello, la procuraduría debe realizar visitas de inspección y vigilancia para verificar que las actividades de compraventa de animales de vida silvestre se realicen bajo la normatividad ambiental correspondiente. En este sentido, es importante que dicha dependencia implemente un programa de vigilancia en redes sociales y aplicaciones digitales, para detectar y en su caso sancionar comercio digital ilícito de flora y fauna silvestre en México.

Asimismo, reconocemos que el pasado 27 de julio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide el reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se establece que la Procuraduría tienen entre sus atribuciones el de programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la protección de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo. Sin embargo, no existe un área específica para que se lleven a cabo acciones de inspección y vigilancia en redes sociales, plataformas y aplicaciones digitales.

Reconociendo que el problema de compraventa ilícita de vida silvestre puede ir incrementando con el uso de las tecnologías de la información, es importante que la Semarnat y la Profepa puedan evaluar la posibilidad de incorporar en su Reglamento Interior un área específica para la vigilancia en redes sociales, plataformas y aplicaciones digitales para combatir el comercio ilícito de vida silvestre.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secreta-

ría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a trabajar de forma coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiental para implementar un programa de vigilancia en redes sociales y aplicaciones digitales, para detectar y en su caso sancionar comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar campañas de difusión sobre las consecuencias que trae consigo la compra de flora y fauna silvestre a través de medios digitales sin que les entreguen los documentos que acrediten la legal procedencia de los ejemplares silvestres.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar conjuntamente con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la posibilidad de incorporar en el Reglamento Interior de la Secretaría un área específica para la vigilancia en redes sociales y aplicaciones digitales para combatir el comercio ilícito de vida silvestre.

#### Notas

1 De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) México es uno de los países megadiversos junto con Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia, Australia, Papúa Nueva Guinea, Sudáfrica, Estados Unidos, Filipinas y Venezuela.

2 Méndez. E; 15-noviembre-2022; Excélsior; ¡Nueva pandemia!: el tráfico ilegal de vida silvestre por internet; consultado en línea el 19 de diciembre de 2022;

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/nueva-pandemia-el-trafico-ilegal-de-vida-silvestre-por-internet/1552535>

3 Centro para la diversidad biológica es una organización internacional, para proteger a las especies y los lugares silvestres.

<https://www.biologicaldiversity.org/espanol/#>

4 Méndez. E; Olivera. A; 2022; Vendidos sin piedad: el tráfico de vida silvestre amenaza la biodiversidad de México; Centro para. La Diversidad Biológica; consultado en línea el 19 de diciembre de 2022;

<https://www.biologicaldiversity.org/campaigns/trafico-de-vida-silvestre-en-Mexico/pdfs/Vendidos-sin-piedad.pdf>

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, Sede de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2022.— Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz (rúbrica).»

#### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

### INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE, DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO PRESENCIAN UN ACTO DE DETENCIÓN

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a incluir en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente medidas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando estos presencian un acto de detención, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción 11, y 279, numeral 1, fracción 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que incluya en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, con la opinión de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, disposiciones que garanticen sus derechos en la forma de proceder cuando durante una detención se observe su presencia, lo anterior debido a las siguientes

#### Consideraciones

**Primera.** En nuestro país las autoridades de procuración de justicia tienen la función de primeros respondientes ante los hechos o acontecimientos que involucren la comisión de delitos a nivel nacional.

En ese carácter, las acciones que realicen en relación con dichas funciones se encuentran reguladas por el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2018.<sup>1</sup>

En dicho documento se establecen todas las directrices que deben seguir las autoridades al momento de llevar a cabo detenciones y otras actividades relacionadas con la delincuencia.

**Segunda.** Nuestro país cuenta con un marco normativo muy robusto para garantizar la protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que obliga al estado mexicano a velar por su interés superior.<sup>2</sup>

Dicho marco normativo consiste en diversos ordenamientos de carácter nacional y tratados internacionales que se encuentran signados por México y ratificados ante el Senado. De igual manera, lo relativo a las detenciones se encuentra regulado ampliamente y con un enfoque orientado a la protección de los derechos humanos.

**Tercera.** Sin embargo, de un análisis concreto se observa que no existen disposiciones que le den pauta a las autoridades sobre la manera de tratar a NNA en los casos en los que se realizan detenciones en su presencia, esto los convierte en víctimas o testigos de delitos que requieren una atención especializada y la protección de sus derechos por parte de las autoridades.

Respecto de la protección de los derechos de NNA la CNDH emitió un documento titulado “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos”,<sup>3</sup> en el que establece diversas medidas que son recomendables para atender a NNA que se encuentren relacionados con personas imputadas de delitos y garantizarles sus derechos a lo largo del proceso penal.

En el refiere que los profesionales que se relacionen con NNA en esos contextos deben llevar a cabo acciones adaptadas a la infancia y que cuentan con diversos derechos como lo son a “ser informado” y “ser protegido de sufrimiento durante el proceso penal”.

Sin embargo, en el Grupo Parlamentario del PRD consideramos necesario complementar dichas cuestiones con normas que establezcan el momento en el que los profesionales deben entrar en contacto con NNA.

**Cuarta.** El contar con un protocolo de actuación que obligue a las autoridades ministeriales a llevar a cabo acciones para salvaguardar a NNA que se encuentren relacionados con la persona imputada al momento de la detención es fundamental para garantizar sus derechos y evitar vulneraciones a sus personas. Además, tiene el efecto de pro-

vocar que tanto las y los NNA, como sus familias, se encuentren en una mayor disposición de cooperar con las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a que incluya en el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, con la opinión de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, disposiciones que garanticen sus derechos en la forma de proceder cuando durante una detención se observe su presencia.

### Notas

1 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5525591&fecha=08/06/2018#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525591&fecha=08/06/2018#gsc.tab=0)

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

3 [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Trata-Personas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Directrices\\_JACNVTD.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Trata-Personas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Directrices_JACNVTD.pdf)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2022.— Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

SE INVESTIGUE A LA BREVEDAD LOS  
ACTOS DE VIOLENCIA Y LA MASACRE  
DE POBLADORES OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD  
EL DURAZNO, MUNICIPIO DE COYUCA  
DE CATALÁN, GUERRERO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo de Guerrero y a la Fiscalía General local a investigar a la brevedad los actos de violencia y la masacre de pobladores ocurridos en la localidad El Durazno, municipio de Coyuca de Catalán, el 10 de diciembre de 2022, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 fracción II; y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La violencia en el país poco a poco continúa en ascenso, el número de homicidios y de delitos relacionados con el crimen organizado se han vuelto insostenibles para los sistemas policiales de los estados y municipios, las masacres han pasado a ser un tema recurrente para los medios informativos de nuestro país.

Casi siete de cada 10 homicidios dolosos que se registran en México ocurren en alguno de los 10 estados más violentos del país<sup>1</sup>, entre ellos se encuentra Guerrero, una de las entidades federativas en las cuales se ha evidenciado como las células criminales donde se han infiltrado de manera lamentable en la vida de las y los guerrerenses.

El pasado sábado 10 de diciembre del año en curso, de acuerdo con reportes de las personas que viven en el lugar, señalan que hombres armados presuntos miembros del grupo delictivo “La Familia Michoacana” entraron a la comunidad “El Durazno”, en lo alto de la sierra de Coyuca de Catalán y, asesinaron a siete pobladores, entre ellos un menor de 15 años, en tanto que, un joven quedó herido de gravedad.<sup>2</sup>

Los testimonios de pobladores del lugar indican que decenas de sicarios entraron a El Durazno a las 2 de la tarde, llegaron a bordo de 50 camionetas, y llamaron a los pobladores a que se reunieran en la escuela primaria, porque iban a tener una plática. Vieron que quien encabezaba el grupo armado era el jefe de La Familia Michoacana, Jhonny Hurtado Olascoaga, alias “El Pez”.

Cuando los pobladores estuvieron reunidos, los sicarios dispararon contra ellos sus armas y en la cancha de la escuela quedaron seis cuerpos de campesinos acribillados. Cuando terminó la balacera, los hombres armados salieron a recorrer el pueblo, y se encontraron en la calle principal, manejando su cuatrimoto, a otro de los pobladores, a quien

le rociaron gasolina y le prendieron fuego, convirtiéndose en la séptima víctima del ataque.

Las y los vecinos del poblado mencionan que por las calles, los sicarios siguieron disparando, contra las casas de paredes de madera, y los amenazaron con regresar y matar a todos y quemar también sus viviendas, situación por la que muchas personas tuvieron que huir al monte o mantenerse resguardadas en sus hogares.

Asimismo, 24 horas después circuló información de que el grupo delincuenciales seguía en el área y se confirmó la denuncia de que sicarios entraron el domingo antes del mediodía a la comunidad El Ranchito, colindante a El Durazno, y obligaron a una vecina a hacerles de comer y amenazaron con matarla junto con sus dos hijos pequeños.

A pesar de las llamadas de auxilio, fueron más de 12 horas después de ocurrida la masacre, cuando acudió al lugar el Secretario de Seguridad Pública Estatal, Evelio Méndez Gómez, con otras autoridades e informó que ya mantenían “atención y diálogo con las y los pobladores”.

Según fuentes de la Fiscalía General del Estado, las autoridades se trasladaron al lugar y llegaron al área a las 5 de la mañana, pero no pudieron entrar a El Durazno porque en los caminos existían bloqueos, sin embargo, no informaron por qué de éstos.

La Comisaria Municipal de El Durazno, Azucena Rosas García, señaló que a pesar de que pidió llegaran a hacer las diligencias correspondientes para poder levantar los cadáveres, lo que no ocurrió hasta el domingo, cuando a bordo de un helicóptero, llegó a la comunidad el secretario de Seguridad Pública del Estado.

Ante la falta de respuesta de las autoridades, el domingo 11 por la mañana salieron del poblado habitantes para bloquear la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo para exigir que las autoridades subieran a El Durazno a resguardar a la población y también a quienes habían salido a comprar los ataúdes en los que enterrarían a los campesinos asesinados.

Los pobladores del lugar han señalado que el motivo del ataque pudo haberse realizado ya que este año se dio un movimiento para formar nuevos municipios en la sierra, uno de ellos con cabecera en El Durazno, no obstante, el grupo delincuenciales supuestamente se opone a la formación del nuevo municipio.

De diciembre de 2018 a principios de 2020, los habitantes de la comunidad de El Durazno junto con los de localidades serranas del ejido San Antonio de las Texas, en Coyuca de Catalán y de la sierra oriente del municipio de Petatlán, llevaron a cabo movilizaciones para denunciar asesinatos, secuestros, extorsiones, abigeato, quema de casas, entre otros delitos por parte de grupos de la delincuencia organizada.

En abril de 2021, el ahora presidente del Comité de Caminos de la Costa Grande y la Tierra Caliente dio a conocer que se había pactado una tregua entre los pobladores de todas esas comunidades con el grupo que provocaba la violencia en la región, pero a finales de octubre del 2021 dicha tregua se rompió, ya que hombres armados irrumpieron en la comunidad La Finca, municipio de Petatlán, baleando casas y secuestrando a dos ganaderos.

Hoy el ambiente que se respira en la comunidad El Durazno es de miedo e incertidumbre, al igual que en todas las comunidades aledañas y que componen la región, y estos sentimientos aumentan al ver la poca empatía de las autoridades para resolver el problema de violencia que existe, pues los tiempos de respuesta de las fuerzas policiales estatales son muy tardías.

Es necesario y urgente una respuesta clara ante esta ola de violencia que sigue azotando en el estado de Guerrero, son necesarias acciones eficaces que contribuyan a salvaguardar la integridad y la tranquilidad de las y los guerrerenses.

Un país de leyes debe garantizar la paz, gobernabilidad y salvaguarda de todas y todos los habitantes, de lo contrario, ante omisión de actuación y atención se estarían ante un Estado fallido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero y a la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que se investiguen a la brevedad, realizando todas las diligencias que sean necesarias, los actos de violencia y la masacre de pobladores en la localidad El Durazno, municipio de Coyuca de Catalán, ocurridos el pasado 10 de diciembre del 2022.

### **Notas**

1 Expansión, 5 de los 10 estados con más homicidios son gobernados por Morena. Consultado a través de:

<https://politicas.expansion.mx/presidencia/2022/11/01/5-de-los-estados-con-mas-homicidios-son-gobernados-por-morena>

2 Sin Embargo, Criminales entraron a El Durazno, engañaron a campesinos y los ejecutaron en primaria. Consultado a través de:

<https://www.sinembargo.mx/12-12-2022/4297586>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

### **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

## MECANISMOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE CONTROL DE PLOMO EN PINTURAS Y ALFARERÍA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a continuar impulsando acciones para eliminar las concentraciones de plomo en pinturas y alfarería e implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de control de plomo, suscrita por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III; y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El ser humano está expuesto a muchas sustancias, algunas son aprovechadas por el organismo como ocurre con el hierro, potasio y calcio, pero otras no aportan nutrientes, al contrario, aun en pequeñas cantidades provocan alteracio-

nes a la salud como sucede con el plomo. Si bien su uso se ha ido disminuyendo, en México el plomo se continúa utilizando principalmente en la elaboración de loza de barro vidriado con plomo (ollas, cazuelas, platos, jarras, jarritos) para cocinar, calentar, servir o guardar alimentos y bebidas, así como en la elaboración de pinturas a base de solventes para uso doméstico e industrial.

Lo grave de la presencia del plomo es que genera una intoxicación lenta y muchas veces pasa desapercibida. Los procesos de intoxicación por plomo suelen pasar inadvertidos, ya que no se presentan de manera inmediata, de hecho, los síntomas pueden ser silenciosos o ser confundidos con los de otras enfermedades, por lo que su diagnóstico es complicado. Sin embargo, una vez que el plomo ingresa al organismo, se distribuye en él hasta llegar al cerebro, el hígado, los riñones y los huesos y conforme va avanzando se deposita incluso en los dientes, acumulándose con el paso del tiempo.

Los efectos del plomo son graves pues pueden dañar todo órgano en el que se acumula; dependiendo de los niveles, momentos y duración de la exposición, el plomo ocasiona diversos impactos negativos en la salud.

Diferentes estudios han advertido que la exposición continua al plomo ataca el cerebro y el sistema nervioso central, pudiendo provocar en los casos más graves estado de coma, convulsiones e incluso la muerte. Aquellas personas que sobreviven a la intoxicación por plomo presentan secuelas que afectarán su calidad de vida.

En el caso de la infancia, la intoxicación por plomo puede causar discapacidad intelectual o trastornos del comportamiento. Se ha comprobado, además, que en niveles de exposición más bajos que no provocan síntomas evidentes el plomo provoca daños muy diversos en el organismo. En los menores puede afectar, en particular, al desarrollo del cerebro, lo que a su vez entraña una reducción del coeficiente intelectual, cambios de comportamiento -por ejemplo, disminución de la capacidad de concentración y aumento de las conductas antisociales- y un menor rendimiento escolar. También puede causarles anemia, hipertensión, disfunción renal, inmunotoxicidad y toxicidad en los órganos reproductores. Se cree que los efectos neurológicos y conductuales asociados al plomo son irreversibles.

Al respecto, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) en diversas investigaciones ha señalado que “No hay un nivel de exposición al plomo sin riesgo para la salud, pero la

exposición a este metal es prevenible”. El INSP también reporta que el plomo es un neurotóxico que atraviesa la placenta durante el embarazo, alcanzando al bebé en formación; durante esta etapa, especialmente sensible, el plomo ocasiona que el recién nacido no desarrolle su potencial intelectual y genera problemas en el aprendizaje, atención, desempeño escolar y conducta.

A los impactos en la salud de las personas se suman los gastos asociados a las consecuencias de la exposición al plomo. Se ha estimado que los costos anuales para nuestro país por los efectos de la exposición infantil al plomo en el desarrollo intelectual alcanzan 229 mil millones de pesos, mientras que para la población en general, los costos anuales representan casi el 1.4 por ciento del PIB.<sup>1</sup>

Ante las graves consecuencias por la exposición de la población al plomo, la Organización Mundial de la Salud lo ha incluido dentro de la lista de diez productos químicos causantes de graves problemas de salud pública que exigen la intervención de los Estados miembros para proteger la salud de los trabajadores, las niñas, los niños y las mujeres en edad fecunda.

Casi la mitad de los 2 millones de vidas perdidas por exposición a productos químicos conocidos en el mundo se debieron a la exposición al plomo. Asimismo, se estima que ésta provocó la pérdida de 21.7 millones de años por discapacidad y muerte en todo el mundo debido a sus efectos a largo plazo en la salud, de los que un 30 por ciento corresponden a la carga mundial de discapacidad intelectual idiopática, un 4.6 por ciento a la carga mundial de enfermedades cardiovasculares y un 3 por ciento a la carga mundial de enfermedades renales crónicas.

En el caso de México, el Instituto Nacional de Salud Pública ha realizado diversas investigaciones, una de ellas, realizada en el 2018, documenta que el 35 por ciento de la población estudiada reportó uso de barro vidriado con plomo en los últimos 3 meses y se confirmó que existe una relación clara entre una mayor frecuencia de uso de barro y mayores niveles de plomo en la sangre, pues el 11 por ciento de la población que reportó no haber usado barro para consumir alimentos tiene niveles elevados de plomo en la sangre, mientras que esta cifra se eleva a 46 por ciento entre quienes reportaron uso frecuente de barro vidriado.<sup>2</sup>

De manera concurrente, se encontró que el 22 por ciento de la población objeto de estudio tenía concentraciones elevadas de plomo en la sangre, es decir, presentó valores supe-

riores al límite que establece la Norma Oficial Mexicana 199-SSA1-2000, ubicado en 5 microgramos de plomo por decilitro de sangre.

Sin duda, los altos niveles de plomo en la sangre que presenta la población han encendido las alertas en México y el mundo, en este sentido, organismos internacionales han emprendido acciones para combatir este grave problema de salud pública. Se trata de crear conciencia y actuar para reducir la exposición de la población al plomo pues, además de los daños a la salud, se encuentran las afectaciones al medio ambiente.

Respecto a las acciones implementadas, debe precisarse que actualmente en nuestro país existen diversos ordenamientos que regulan el contenido de plomo en diversos productos, en específico, la NOM-004-SSA1-2013, la cual se expidió para limitar el uso de los compuestos de plomo en productos nacionales y de importación. La normatividad que se ha generado busca proteger la salud de la población infantil y las comunidades que trabajan la cerámica y loza vidriada.

Asimismo, diversas organizaciones como Pure Earth México han buscado crear estrategias para cuidar a niñas y niños de los problemas causados por la contaminación, trabajando por eliminar el plomo de la alfarería producida por las comunidades que dependen de esta labor, sin dañar dicha tradición ancestral que representa el sustento de muchas familias.

Incluso se han puesto en marcha campañas como la llamada “Alianza Comida Sin Plomo” y la iniciativa “Barro Aprobado”, como un programa orientado a mejorar la salud de la población en México, que a su vez promueve la preservación de uno de los oficios ancestrales de la humanidad: la alfarería.

La reducción de los niveles de plomo en sangre es la meta sustancial de estas acciones, por esta razón se ha generado información que concientice a la población acerca de la alta toxicidad del plomo y de su constante presencia en nuestra vida cotidiana, orientada a eliminar el plomo de las comunidades alfareras mexicanas.

Desafortunadamente, a pesar de las acciones realizadas por la sociedad civil y de la normatividad vigente, aun no se ha logrado erradicar el problema de la exposición de la población al plomo; hoy hay más de un millón niñas y niños que

viven en localidades menores a 100 mil habitantes de México que tienen niveles elevados de plomo en sangre y están en riesgo de padecer los efectos nocivos a la salud derivados de la exposición a este metal tóxico.

Hoy el plomo sigue siendo utilizado en distintos productos, algunos de ellos muy comunes como juguetes, alfarería y cosméticos, lo cual pone en riesgo la salud de las personas.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y con el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, continúen impulsando acciones para eliminar las concentraciones de plomo en pinturas y alfarería e implementen mecanismos que garanticen el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de control de plomo.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, establezca líneas de acción que permitan supervisar de manera eficiente que los productos de uso y/o consumo humano comercializados en el país no rebasen los niveles máximos permitidos de presencia de plomo.

### Notas

1 Véase, INSP, “Exposición a plomo en México: oportunidades y retos para su control inmediato”, sin fecha. Consultado el 13 de diciembre de 2022. Disponible en:

[https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CISP\\_Plomo.pdf](https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CISP_Plomo.pdf)

2 Véase, Téllez-Rojo MM, Bautista Arredondo LF, Trejo Valdivia B, et. al., “Reporte nacional de niveles de plomo en sangre y uso de barro vidriado en población infantil vulnerable”, INSP, México 2019. Disponible en:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342019000600787](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342019000600787)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 21 días de diciembre de 2022.— Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### INCLUSIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA PREVENIR EL COVID-19 EN MÉXICO, DE LA INMUNIZACIÓN CON DOSIS DE REFUERZO ACTUALIZADAS DE LAS VACUNAS BIVALENTES A TODA LA POBLACIÓN

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a incluir en la Política Nacional de Vacunación para prevenir el Covid-19 en México la inmunización con dosis de refuerzo actualizadas de las vacunas bivalentes a toda la población, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir en la Política Nacional de Vacunación para prevenir el covid-19 en México, la inmunización con dosis de refuerzo actualizadas de las vacunas bivalentes a toda la población. al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

A tres años de los primeros brotes del virus y la declaración de la pandemia por el covid-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) continúa emitiendo recomendaciones ante la emergencia sanitaria, de la que no ha informado su posible fin.

Si bien, en todo el mundo se siguen contabilizando casos de contagio por covid -19, en realidad la tendencia ha ido a la baja a lo largo del presente año. A pesar de ello, no po-

demo bajar la guardia, pues dada la época del año, esta enfermedad se suma a otras infecciones respiratorias que repuntan en la población durante la temporada invernal en diferentes países.

En México, al 8 de diciembre de 2022 se han contabilizado un total de 7,477,973 de casos positivos estimados y 344,650 defunciones estimadas, cifras acumuladas desde el inicio de la emergencia.<sup>1</sup>

Estos datos son consecuencia de la propagación de diferentes variantes del covid-19, que son mutaciones propias del virus, que derivan en características particulares en la sintomatología y propagación de esta enfermedad.

La OMS ha establecido tres clasificaciones sobre las variantes, siendo las siguientes:

- Variantes de preocupación (VOC)
- Variantes de interés (VOI) y
- Variantes bajo monitoreo (VUM)

Algunas de las variantes más significativas y con alto impacto en la salud pública han sido las variantes delta y ómicron, no obstante, los expertos advierten que ante la aparición de más cepas y mayores contagios existen importantes riesgos de mutación, aparición de nuevas variantes y cuadros de padecimiento con diferentes complicaciones.

Para contener la propagación y reducir los efectos producidos por esta enfermedad se han desarrollado un conjunto de vacunas contra el covid-19 Actualmente la OMS ha emitido recomendaciones para el uso de las inmunizaciones producidas por los siguientes fabricantes: Pfizer/BioNTech, AstraZeneca/Oxford, Janssen, Moderna, Sinopharm, Sinovac, Bharat, Novavax, Casino, Valneva<sup>2</sup>, y sigue evaluando otras vacunas en ensayos clínicos. No obstante, algunos países han establecido el uso de otras vacunas en su territorio.

En el caso mexicano, el gobierno federal ha indicado que con la Estrategia Nacional de Vacunación al corte del 29 de noviembre de 2022 se registra 84 por ciento de avance en la cobertura general de población elegible; en el grupo de personas mayores de 18 años, 91 por ciento; mientras que, en el segmento de adolescentes de 12 a 17 años, 64 por ciento y para niñas y niños de 5 a 11 años de edad es de 60 por ciento, poco más de 99 millones de personas cuentan

con una dosis de vacunas. Lo anterior a días de cumplirse dos años de la primera etapa de vacunación en México.

Las autoridades sanitarias a nivel mundial continúan emitiendo recomendaciones y medidas para contener la propagación de la enfermedad. El pasado 16 de noviembre de 2022 la Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Carissa F. Etienne, llamó a los países a implementar medidas que han probado ser eficaces para mantener la seguridad de las comunidades ante el aumento a nivel mundial de las infecciones por covid-19; tales como las vacunas, la vigilancia, el uso de mascarillas y el distanciamiento social, sobre todo ante la llegada del periodo festivo y el incremento en los casos de influenza estacional y el Virus Respiratorio Sincitial (VRS).<sup>3</sup>

En los Estados Unidos de América, el pasado mes de octubre, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (FDA, por sus siglas en inglés) aceptó el uso de las vacunas bivalentes contra el covid-19 de Moderna y de Pfizer-BioNTech por lo que autorizó su uso como dosis de refuerzo única en grupos de menores y jóvenes.

La vacuna bivalente contra el covid-19 de Pfizer-BioNTech para niños a partir de los 5 años de edad fue autorizada para su administración al menos dos meses después de la finalización del esquema principal de vacunación o de una dosis de refuerzo.<sup>4</sup> El 8 de diciembre del presente se autorizaron las vacunas contra el covid-19 (bivalentes) actualizadas para niños a partir de 6 meses de edad

La FDA ha informado que estas vacunas bivalentes contra el covid-19 incluyen un componente de ARNm de la cepa original para proporcionar una respuesta inmunitaria que es ampliamente protectora contra el covid-19 y un componente de ARNm en común entre los linajes de las variantes de ómicron BA.4 y BA.5 para proporcionar una mejor protección contra el covid-19 causada por las variantes de ómicron.

Al respecto en México las autoridades sanitarias y de salud pública no han actuado en consecuencia para aprobar e incluir en la Política Nacional de Vacunación contra el covid-19, la inmunización con dosis de refuerzo actualizadas de las vacunas bivalentes, por lo que la población se encuentra en un riesgo latente ante el incremento de casos y enfermedades respiratorias por la temporada invernal y la aparición de una nueva ola de contagios en donde las vacunas administradas a la fecha puedan resultar obsoletas.

De ahí el llamado al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud incluya refuerzos de vacunación bivalente contra el covid-19 que den a la población, mayor protección frente a nuevas variantes de la enfermedad.

Lo anterior, garantizando las vacunas a todos los grupos etarios correspondientes, más allá de las recomendaciones que ha hecho en días recientes el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, quien ante el alza de contagios por influenza indicó que la vacunación no es de uso generalizado, sino que está destinada a adultos mayores de 60 y a menores de cinco años, señalando que el que los jóvenes acudan a protegerse “quita oportunidad” a quienes realmente necesitan la vacuna. Situación que vulnera el derecho constitucional de toda persona a la protección de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.**– La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud, a incluir en la Política Nacional de Vacunación para prevenir covid-19 en México, la inmunización con dosis de refuerzo actualizadas de las vacunas bivalentes contra el covid-19 a los grupos etarios que corresponda.

**Segundo.**– La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), apruebe la importación, uso y en su caso la comercialización de vacunas bivalentes para la prevención de covid-19.

### Notas

1 Conacyt Covid 19 México.

<https://datos.Covid.19.conacyt.mx/>

2 OMS.Vacunas contra la Covid-19,

<https://www.paho.org/es/vacunas-contra-Covid-19/preguntas>.

3 El virus respiratorio sincitial, también conocido como virus respiratorio sincitial, es una enfermedad viral común. Por lo general, causa síntomas leves parecidos al resfriado. Pero puede provocar infecciones pulmonares graves, especialmente en bebés, adultos mayores y perso-

nas con problemas médicos serios. Clínica Mayo "Virus respiratorio sincitial". Consultado en

<https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/respiratory-syncytial-virus/symptoms-causes/syc-20353098>

4 Actualización sobre el coronavirus (Covid-19). La FDA autoriza las vacunas bivalentes contra el Covid-19 de Moderna y de Pfizer-BioNTech para su uso como dosis de refuerzo en grupos de menores y jóvenes.

<https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/actualización-sobre-el-coronavirus-Covid-19-la-fda-autoriza-las-vacunas-bivalentes-contra-el-covid-0#text=Estas%20vacunas%20bivalentes%20contra%20el,las%20variantes%20de%20%C3%B3micron%20BA>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 21 días del mes de diciembre de 2022.— Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE LAS NOTORIAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN CONTRA DE LA CIUDADANA AURELIA GARCÍA, ENCARCELADA INJUSTAMENTE EN GUERRERO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta Comisión Permanente se pronuncia en contra de las notorias violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de la ciudadana Aurelia García, encarcelada injustamente en Guerrero durante tres años, a cargo de las senadoras Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, y Alejandra Lagunes Soto Ruiz, del Grupo Parlamentario del PVEM

Las que suscriben, senadoras Eva Eugenia Galaz Caletti, integrante del Grupo Parlamentario Morena, y Alejandra Lagunes Soto Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a considera-

ción de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo en materia de aborto legal, con base en las siguientes:

#### Consideraciones

El 26 de julio de 2017 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, emitió la Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general número 19.<sup>1</sup>

Esta recomendación está basada en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y señala que, a pesar de los avances, “la violencia por razón de género contra la mujer, ya sea cometida por Estados, organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales, particulares y grupos armados entre otros, sigue siendo generalizada en todos los países, con un alto grado de impunidad.”

De la misma forma, apunta que “en muchos Estados, la legislación para hacer frente a la violencia por razón de género contra la mujer no existe, es insuficiente o se aplica de manera deficiente. La erosión de los marcos jurídicos y normativos que tienen por objeto eliminar la discriminación o la violencia por razón de género, justificadas a menudo en nombre de la tradición, la cultura, la religión o una ideología fundamentalista, (...) contribuye a debilitar todavía más las respuestas de los Estados.”

El Comité, en la Introducción de la Recomendación, cita que la violencia por razón de género afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida. Clasifica a las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer “la esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o la postergación del aborto sin riesgo y la atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos”, como formas de violencia por razón de género que, y que según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante.

Al mencionar las obligaciones de los Estados parte, el comité cita la Convención, que en su artículo 2 establece la obligación general de los Estados parte para seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política en-

caminada a eliminar la violencia por razón de género contra la mujer. Se trata, dice el comité, de una obligación de carácter inmediato; las demoras no se pueden justificar por ningún motivo, ya sea económico, cultural o religioso.

Esta Recomendación fue determinante para que, en septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviera, por unanimidad de diez votos, que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

La Corte también declaró la invalidez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila, que establecía una pena de prisión a la mujer que voluntariamente practicara su aborto o a quien la hiciera abortar con el consentimiento de aquella, pues vulnera el derecho de la mujer y de las personas gestantes a decidir.

El Máximo Tribunal de nuestro país extendió su decisión al artículo 198, en una porción que impedía que la mujer fuera asistida por personal sanitario en un aborto voluntario. Asimismo, extendió la invalidez a porciones del artículo 199 que criminalizaban el aborto y limitaban a 12 semanas la posibilidad de abortar en caso de violación, inseminación o implantación artificial. Al haberse alcanzado una mayoría que supera los ocho votos, las razones de la Corte obligan a todas y todos los jueces de México; tanto federales como locales.

A partir de ahora, al resolver casos futuros, deberán considerar que son inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalicen el aborto de manera absoluta, como lo son los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir el embarazo en un periodo cercano a la implantación, o las normas que sólo prevean la posibilidad de abortar como excusas absolutorias, pues en esos supuestos la conducta se cataloga como un delito, aunque no se imponga una sanción.

Por último, la Suprema Corte invalidó el artículo 224, fracción II del Código Penal de Coahuila, al establecer una pena menor para el delito de violación entre cónyuges, concubinos(as) y parejas civiles, que la pena para la violación en general, por ser discriminatoria, especialmente contra las mujeres.

Durante la discusión, el ministro Luis María Aguilar señaló que “el derecho a decidir es la libertad que le permite a

la mujer elegir quien quiere ser en relación con la posibilidad de procrear, considerando que en la maternidad subyace la noción de voluntad y del deseo de que la vida personal atraviese por tal faceta. Este derecho reconoce a las mujeres como las únicas personas titulares de su plan de vida, a partir de su individualidad e identidad propia”.<sup>2</sup>

El derecho a decidir es el resultado de una “combinación particular de diferentes derechos y principios, concretamente: la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida privada, a la igualdad jurídica, así como a la igualdad reproductiva, todos ellos asociados al concepto esencial de que la mujer puede disponer libremente de sí misma y puede construir su historia de vida y destino de manera autónoma y libre de imposiciones o transgresiones”.

No debería existir el espacio para que la mujer no pueda plantearse el dilema de continuar o no con su embarazo, ello es asumir que su dignidad y autonomía personal pueden modularse y restringirse en función de supuestos basados en constructos sociales y que antes que personas independientes las configura sólo como instrumentos de procreación.

Las mujeres no necesitan ser protegidas de la toma de sus propias decisiones sobre su salud sexual y reproductiva. Como señaló la Ministra Margarita Ríos Farjat en la misma sesión: “Nadie se embaraza en el ejercicio de su autonomía para después abortar.”<sup>3</sup>

Este es el caso de Aurelia García, de 23 años, quien quedó embarazada en 2019 después de ser violada por un hombre en Xochicalco, pueblo de la zona nahua en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. El hombre que la agredió estaba al frente de la seguridad del pueblo, por lo que fue prácticamente imposible señalarlo.

Aurelia, según ha manifestado ella misma, se sintió incapaz de denunciar pues en su pueblo las mujeres que tienen vida sexual o se embarazan, son mal vistas; además, temía represalias en su contra.

Después de la violación, en junio, huyó del pueblo y se dirigió a Iguala, donde en octubre presentó fuertes sangrados durante una semana, que derivaron en un aborto involuntario. Fue trasladada al hospital, donde sin haberse recuperado, fue acosada por las autoridades, siendo esposada a la camilla y acusada de homicidio en grado de parentesco.

Además de la falta de perspectiva de género, Aurelia se encuentra encarcelada bajo prisión preventiva oficiosa desde hace tres años, situación que viola la Constitución:

Artículo 20. ...

A. ...

B. ...

IX. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

C. ...<sup>4</sup>

En esta Soberanía no podemos ser omisos ante esta violación de los derechos humanos de una mujer indígena que no habla español, y a quien no se le brindó un traductor sino hasta muy avanzado el proceso.

Por esto, presentamos esta proposición de pronunciamiento, para que el Senado rechace las violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de la ciudadana Aurelia García, encarcelada desde hace tres años y cuyo proceso se ha visto manchado por omisiones de las autoridades locales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se pronuncia en contra de las notorias

violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de la ciudadana Aurelia García, encarcelada injustamente en Guerrero durante tres años.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Poder Judicial de las 32 entidades federativas a que conduzcan sus procesos y resoluciones en estricto apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género y de interculturalidad.

#### Notas

1 CEDAW. Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general número 19. 26 de julio de 2017. Disponible en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

2 Sesión Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 06 de Septiembre de 2021. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=MEIZFNPWAKE>

3 Sesión Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 07 de Septiembre de 2021. Disponible en :

[https://www.youtube.com/watch?v=Z1qFSWV4\\_QU](https://www.youtube.com/watch?v=Z1qFSWV4_QU)

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF 18-11-2022. Disponible:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, Sede de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2022.— Senadoras: Eva Eugenia Galaz Caletti, Alejandra Lagunes Soto Ruiz (rúbricas).»

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

**PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS  
DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN  
EN UN RIESGO SANITARIO, O SEAN PROPICIOS  
A CONTAMINAR EL SUELO**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos federal, estatales y municipales a implementar acciones coordinadas con las autoridades ambientales necesarias, a fin de prevenir que los autos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario o sean propicios a contaminar el suelo, suscrita por el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás correlativos y aplicables, somete a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

La dinámica económica y el acelerado crecimiento de la población en las zonas urbanas del país, han originado una mayor demanda en el transporte, y con ello la sustitución del parque vehicular, tanto en el transporte público como en el particular. Adicionalmente la modernización y la comercialización ha generado que muchos vehículos queden obsoletos y sean sustituidos por coches más modernos, también por los programas de chatarrización de transporte público y de los programas de retiro de vehículos abandonados en la vía pública, los cuales son remitidos a los depósitos de vehículos a cargo de los municipios y de diversas concesiones.

Ahora bien, también existen vehículos remitidos a los depósitos por los hechos de estar involucrados en accidentes automovilísticos o bien por infringir la normatividad de tránsito, lo que genera onerosos y desproporcionados pagos de multas e impuestos, que son las condicionantes para que sean devueltos a sus propietarios. Esta situación ha generado un gran descontento social, pero también causa abandono porque la mayoría de las personas no cuentan con los recursos suficientes para poder cumplir con el elevado pago que les requieren las autoridades, y que inclusive en muchas ocasiones puede rebasar el valor de los propios vehículos remitidos. Es-

to ha ocasionado que sean abandonados, incrementando considerablemente el inventario en los depósitos de vehículos y los riegos que esto genera.

Es fundamental mencionar que estas anomalías ha sido un reclamo de la sociedad, y derivado de responsabilidad que tenemos en esta LXV Legislatura, se establezcan acciones contundentes a efecto de evitar en lo posible malas prácticas y afectaciones en la economía de las personas, que se encuentran en estado de indefensión y captados por sendas prácticas de corrupción.

Es importante afirmar que, en este nuevo gobierno, es fundamental el establecimiento de las políticas públicas, en donde se combata cualquier riesgo en donde se involucren acciones de corrupción y peculado, esto con el primordial objetivo de fortalecer el bienestar social, aclamado por todos los ciudadanos.

Adicionalmente a las afectaciones mencionadas, se ha observado que los vehículos resguardados en los depósitos significan un riesgo cuando se abandonan por mayor tiempo de lo debido y que incluso pueden transcurrir años, lo que genera riesgos ambientales, por ejemplo:

- Derrames de líquidos tóxicos nocivos, como combustible, lubricantes, anticongelantes, gases de aire acondicionado, entre otros, lo cual genera contaminación en el suelo, y que en el proceso de evaporación se producen gases tóxicos.
- Riesgo de incendio de los depósitos vehiculares lo que genera afectaciones a la atmósfera por altas emisiones de dioxinas y furanos.
- Generación de fauna nociva que produce riesgos sanitarios.

De esta forma las grandes cantidades de autos almacenados por periodos prolongados, favorece que las sustancias y materiales peligrosos contenidos en ellos se liberen en el ambiente y provoquen daños a los cuerpos de agua y al medio ambiente.

En el ámbito Federal, el abandono es el transcurso del tiempo de plazo de 90 días naturales a que se refiere el artículo 55 Bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, en depósitos de vehículos permisionados por la Secretaría destinados a la guarda y custodia de

estos. Esto puede significar un periodo razonable, pero dado el acumulamiento los Lineamientos que regulan la disposición legal señalada anteriormente se prevén caso de vehículos en estado abandono por más de cinco años, lo cual ya revela un problema de hacinamiento de chatarra.

El gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de su competencia resguarda los vehículos abandonados, y después de ciertos periodos llevan a cabo las gestiones para proceder a la eliminación de estos mediante la figura de chatarra para su probable reutilización. Sin embargo, estos procesos pueden ser dilatorios y complejos y su resulta ser inadecuada y se opone a la protección del medio ambiente.

En el caso de los Estados los reglamentos de tránsito y las leyes de movilidad, establecen los supuestos para llevar vehículos a los depósitos, y los códigos fiscales el proceso para hacerse del dominio por abandono. El problema aquí es mayor, dado a que sus jurisdicciones son mucho más extensas lo que implica la existencia de grandes cantidades de vehículos depositados, provocando también cargas de trabajo administrativo para llevar a cabo los procesos de retiro.

En el ámbito municipal, en comparación con las situaciones citadas anteriormente, son más gravosas porque la mayoría de los municipios convienen concesiones para el proceso y control de los vehículos y sus depósitos, soportado por onerosos y oscuros ordenamientos para la liberación de los vehículos, incrementando también el número de vehículos depositados.

Ante este problema, es fundamental que los responsables de dichos depósitos vehiculares se coordinen con la autoridad ambiental a fin de que se realice una correcta gestión para preservar el medio ambiente, toda vez que los vehículos tienen una composición heterogénea de materiales riesgosos para el ambiente, entre otros, líquidos lubricantes, anticongelantes, combustibles, elementos corrosivos, baterías, compuestos orgánico persistentes, vidrio, plomo y el caucho de los neumáticos, lo que implican complejos procesos en el tratamiento de residuos de manejo especial y de residuos peligrosos.

Debido a esta gran problemática social y ambiental que genera los vehículos en estado de abandono de los depósitos vehiculares, es importante realizar un exhorto a los gobiernos estatales y municipales, para que de acuerdo con su competencia y en su normatividad, agilicen la entrega de

vehículos a sus propietarios y en su caso se establezcan un adecuado aprovechamiento de materiales y con ello evitar riesgos sanitarios, daños al ambiente y afectaciones económicas a las personas.

Por todo lo anterior se somete el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, y Autoridades Ambientales de las Entidades Federativas, para que informen si existen programas, o bien, en su caso se implementen acciones coordinadas con las autoridades correspondientes a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares, se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, cuerpos de agua, o causen incendios y en consecuencia se genere un daño al ambiente y que al final del prudente tiempo de resguardo y no sean reclamados, sean integrados a procesos de aprovechamiento.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, para que informen que, en los depósitos vehiculares, si existen, o bien, en su caso se implementen medidas de simplificación administrativa, acciones efectivas en el cobro equitativo de multas e impuestos, para evitar la dilación en la entrega a sus respectivos propietarios, y probables situaciones de corrupción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (rúbrica).»

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

**EXHORTO A LA SEGOB Y AL INM, A INFORMAR E IMPLEMENTAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA Y ACCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA RETENCIÓN DE MIGRANTES EN TODAS LAS ESTACIONES MIGRATORIAS**

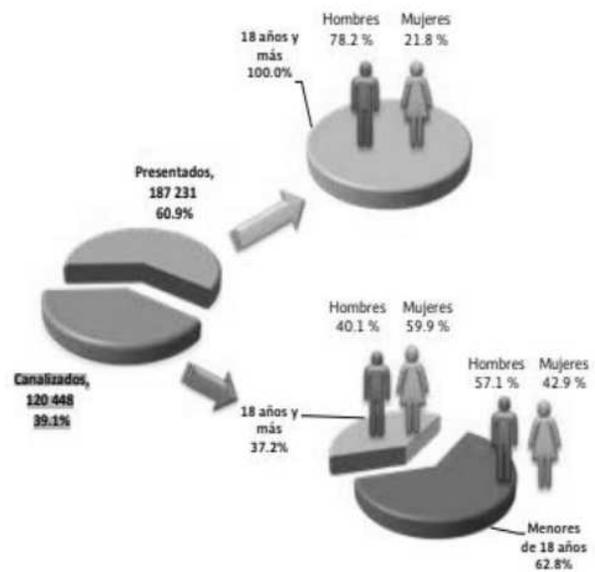
«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob y al INM a informar e implementar una revisión minuciosa y acciones en los procedimientos de la retención de migrantes en todas las estaciones migratorias y principalmente en aquellas que presentan anomalías como las del norte del país, a fin de evitar acciones de peculado, suscrita por el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de la LXV Legislatura, con fundamento artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos aplicables, somete a consideración del honorable pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

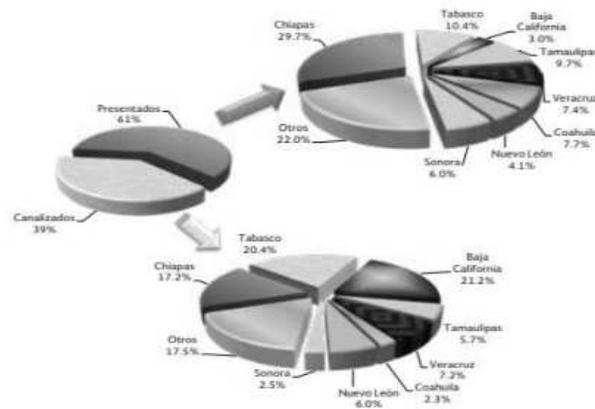
**Exposición de Motivos**

Las estaciones migratorias son lugares habilitados para la permanencia de personas extranjeras a fin de regularizar su estancia en el país o para brindarles la asistencia para su retorno<sup>1</sup>. Esto se ajusta a lo establecido en la Ley de Migración, referente a que deben de ser establecimientos en los que se brinde a las personas dignidad y respeto, se garanticen los Derechos Humanos, se procure la situación migratoria de las personas que transitan por nuestro territorio, y que, además por las características de la condición jurídica de dichas personas, sean distintos a los destinados para la detención de personas acusadas o condenadas por la comisión de algún delito, centros de reclusión provisional o centros penitenciarios.

Estadísticas, durante el 2021 la Unidad de Política Migratoria registro la entrada de 120,448 personas migrantes que fueron canalizadas a las instalaciones del INM.<sup>2</sup> de las cuales 59.9 % fueron mujeres y 40.1 % fueron hombres, ambos mayores de edad, y 42.9 % y 57.1 % menores de edad respectivamente. Como se muestra en el siguiente gráfico.<sup>3</sup>



En relación con los datos anteriormente señalados, podemos encontrar que entre los Estados que mayormente canalizaron migrantes están Tabasco, Chiapas y Baja California, como se muestra en la siguiente gráfica.<sup>4</sup>



Problema observado, durante la investigación se advirtió que no hay transparencia sobre las condiciones en las que se encuentran las Estaciones Migratorias, toda vez que es una cuestión discrecional del Instituto Nacional de Migración, por lo anterior, no se sabe si cuentan con los requisitos y los servicios que establecen los artículos 107, 108 y 109 la Ley de Migración para la atención de las personas migrantes que son albergadas ahí.

Asimismo, ha sucedido y se han recibido múltiples quejas y denuncias por abusos por parte de los servidores públicos que laboran en las Estaciones Migratorias. Estos abusos de

autoridad consisten en mantener incomunicados a los migrantes con sus familiares o en su caso con sus representantes legales tanto en persona como vía telefónica, cuando presentan alguna situación con su salud no son atendidos, son presionados que los mantendrán retenidos el máximo tiempo establecido que va entre 15 a 30 días hábiles, para algunos ciudadanos extranjeros son presionados indicándoles que serán retornados a su lugar de origen conociendo que si esto ocurre tendrán que enfrentar acciones complejas en su país de origen, el requerimiento de una contraprestación en efectivo a las personas migrantes para agilizar sus trámites migratorios, para no deportarlos inmediatamente, para liberarlos rápidamente cuando logran regularizar su estancia en el país, para que no los obstaculicen durante su tránsito por el territorio, entre otros.

Estas situaciones generan mucho nerviosismo con los extranjeros principalmente en las estaciones migratoria ubicadas en el norte de nuestro país y concluyen solicitando a sus familiares establecidos en los EUA el envío de recursos para sufragar el gasto incorrecto que piden para que la autoridad migratoria los libere y puedan transitar libremente por el país. Acciones a todas luces incorrectas y sujetas a procesos de corrupción.

En razón de lo antes expuesto, se conoció que las personas migrantes deben acudir a las instancias judiciales para combatir las resoluciones desfavorables del Instituto que lesionan sus derechos humanos, es por ello que, derivado de los litigios que promueven en contra de estas resoluciones, se conoció que no se cuentan con juzgadores especializados en materia migratoria, lo que deriva en que las resoluciones judiciales de las controversias puedan lesionar los derechos humanos ante la falta de especialización y, por ende, que se resuelvan los litigios de una manera más lenta.

Por último, tomando en cuenta el principio de separación de poderes y la no invasión de esferas de competencia, consideramos que la problemática planteada puede ser resuelta por medio del Poder Judicial, dada su autonomía para resolver los asuntos, velando siempre por el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con la implementación de tribunales especializados que den certeza jurídica y celeridad a las controversias de carácter migratorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 17 y al párrafo quinto del artículo 94, ambos de nuestra Constitución, que versan sobre lo siguiente:

“Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”

Artículo 94. ...

...

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Y el artículo 86, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 86. Son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal:

...

IV. Determinar el número y, en su caso, especialización por materia de los tribunales colegiados de circuito y tribunales colegiados de apelación en cada uno de los circuitos a que se refiere la fracción III de este artículo;

V. Determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia, de los juzgados de distrito en cada uno de los circuitos;

Estimamos fundamental apelar a las conductas de honestidad y transparencia de los funcionarios del Instituto Nacional de Migración, que tienen a su cargo el proceso de la retención de los migrantes. Sabemos que lo relacionado a la migración y tráfico de personas por la naturaleza humanista, trasciende en diversos niveles de dificultades sociales, políticos, culturales y económicos. En este sentido, los migrantes regularmente transitan los territorios y cruzan las fronteras con los últimos recursos económicos con los que cuentan, en la búsqueda de una mejor forma de vida. Por el alto volumen de personas puede representar ganancias con-

siderables en los incorrectos procesos de atención de los migrantes, esta situación genera un pesar en las personas relacionadas al tránsito por el territorio nacional haciéndolo tortuoso y oneroso.

Ahora bien, de acuerdo con las políticas establecidas por el nuevo gobierno en donde uno de los ejes principales el principio fundamental es disminuir y erradicar la corrupción, con el objetivo de lograr el Bienestar social, estamos obligados a crear políticas públicas que fortalezcan la participación y orden público en México, en beneficio del trato digno, respetuoso, en sus derechos y libertades de los migrantes que transitan por nuestro país.

Por todo lo anterior se somete el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración para que, dentro de sus facultades, informen e implementen una revisión minuciosa y las acciones en los procedimientos en la retención de migrantes en todas las estaciones migratorias y principalmente en las estaciones migratorias que se encuentran ubicadas en la frontera norte del país, y en su caso implementar acciones que permitan fortalecer un trato digno y respetuoso a los migrantes, así como evitar situaciones irregulares de corrupción.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación opinión e información que en su caso consideren sobre la probable implementación de instancias especializadas en materia migratoria.

### Notas

1. Artículos 20, fracción VII; 68 y 99 de la Ley de Migración.
2. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2021/Boletin\\_2021.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2021/Boletin_2021.pdf) pág. 134.
3. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis\\_Graficas/Sintesis\\_2021.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2021.pdf) pág. 34
4. Ibid..

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados, a impulsar acciones para revertir los desequilibrios en los ecosistemas forestales, provocados por la plantación de árboles no nativos en los centros urbanos, suscrita por el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La arborización urbana se entiende como el manejo de los árboles para su contribución al bienestar fisiológico, sociológico y económico de la sociedad. Tiene que ver con los bosques, otras agrupaciones menores de árboles y los árboles individuales que se encuentran en los centros de población.<sup>1</sup>

Los árboles cumplen múltiples funciones en el entorno urbano como:

- Reducir la contaminación.
- Actuar como pantallas contra el viento.
- Humedecen y oxigenan el ambiente.

- Albergar a la fauna.
- Mejoran la estética de calles y plazas.
- Conectan el medio urbano y el natural.
- Humanizan las ciudades y tienen efectos relajantes y estimulantes sobre la población, etc.<sup>2</sup>

En este sentido, la importancia de la coexistencia de los árboles en los asentamientos humanos, específicamente en las zonas urbanas, es fundamental para el cuidado del medio ambiente sano.

Por ello la forestación es una de las alternativas más viables e inmediatas para lograr preservar el equilibrio ecológico, por lo que debe considerarse que será fundamental observar lo siguiente:

- Condiciones físicas y biológicas del suelo
- Objetivo funcional y visual
- Disposición de espacio
- Especie
- Disposición de agua y factibilidad de mantenimiento
- Condiciones climáticas.<sup>3</sup>

Aunque una forestación puede ser una respuesta viable para mitigar al cambio climático y preservar el medio ambiente, esta tiene que realizarse con planeación y cuidando los entornos naturales, así también la infraestructura de los centros urbanos.

En varias ciudades y centros urbanos, los árboles ficus, conocidos científicamente como ‘Ficus benjamina’ y ‘Caucho Ficus Elástica’, actualmente hacen parte de la arborización urbana. Fueron introducidos hace varias décadas con el único propósito de arborizar y embellecer las zonas urbanas de las ciudades.<sup>4</sup>

Son árboles oriundos de los trópicos asiáticos (India, China, Malasia) africanos o de Australia, que alcanzan 35 metros de altura y 25 metros de diámetro de copa; sus raíces son extendidas, superficiales e incluso aéreas (sobresalen del suelo).<sup>5</sup>

Las especies arbóreas introducidas en un principio tuvieron servicios de diferente índole, después de más de 100 años todas las condiciones han cambiado afectando infraestructura, bienes inmuebles y sobre todo poniendo en riesgo la salvaguarda de ciudadanos, los árboles tienen múltiples beneficios sabiéndolos instalar ubicándolos en los lugares correctos.<sup>6</sup>

Las áreas verdes de varias ciudades de nuestro país se han arbolado con especies exóticas y muy pocos componentes de nuestra flora nacional, en todos los casos sin considerar su biología y las condiciones de infraestructura urbana, edáficas, climáticas, bióticas y de estrés causadas por la población humana. Desconocer las características dasonómicas en estado adulto de los árboles al ubicarlos en las áreas verdes de las ciudades implica que muchos de ellos se conviertan en factores de riesgo para la infraestructura cuando sean adultos, del mismo modo las plagas y enfermedades causan afectaciones en los ejemplares al grado de hacerlos riesgosos, esto mismo sucede por las características del suelo urbano y el estrés que la población de la ciudad les produce.<sup>7</sup>

La problemática principalmente en los centros urbanos por la siembra de especies que no son de la región ha generado también problemas porque consumen altas cantidades de agua y han desplazado a las especies endémicas, disminuyendo las virtudes naturales que mantienen con el entorno ecológico, porque fauna de la región geográfica depende de la producción de flora y frutos, considerados como parte de la cadena alimenticia de dichas especies de animales.

Por estas razones, es importante que las autoridades ambientales en conjunto con los gobiernos municipales, realicen una mejor planeación para la reforestar las ciudades con árboles que por su especie sean acordes al entorno natural, o endémicos de la región, porque es importante conservar el equilibrio forestal de todo el territorio nacional, no solo de bosques y reservas.

Por todo lo anterior se propone la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las Autoridades Ambientales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, a que impulsen acciones para revertir los desequilibrios en los ecosistemas forestales, provocados por la plantación de árboles

no nativos en los centros urbanos, si existen programas de conservación prioritaria de las especies endémicas y si existen afectaciones por las especies exóticas invasoras.

#### Notas

1. Consultado en:

<https://panoramacultural.com.co/medio-ambiente/6740/arborizacion-urbana-y-calidad-de-vida-una-relacion-inevitable>

2. Consultado en:

[https://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/ppt\\_distancia\\_entre\\_el\\_arbolado.pdf](https://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/ppt_distancia_entre_el_arbolado.pdf)

3. Morales, Estrada, Yssel, Manual de Forestación para Ciudad Nezahualcōtl, Tesis, UNAM, México, 2013, Consultado en:

[https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/Portal2015/Licencias/biologia/tesis/tesis\\_morales\\_estrada.pdf](https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/Portal2015/Licencias/biologia/tesis/tesis_morales_estrada.pdf)

4. Consultado en:

<https://periodicodelmeta.com/los-ficus-especies-introducidas-y-agresivas/>

5. Ídem.

6. Andrade Macedo, Kenia, Noemí, “Afectaciones de una especie introducida (*Ficus elastica*) sobre infraestructura urbana en una vía primaria de la Ciudad de México”. Tesis, UNAM, México, 2014. Consultado en:

[https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/Portal2015/Licencias/biologia/tesis/tesis\\_andrade\\_macedo.pdf](https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/Portal2015/Licencias/biologia/tesis/tesis_andrade_macedo.pdf)

7. Ídem.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (rúbrica).»

#### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

### EXHORTO A LA PROFECO A INVESTIGAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Profeco a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de la empresa Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

##### 1. De los Derechos de las Personas Consumidoras

En México desde 1976, año en que fue promulgada la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), fueron instaurados los mecanismos jurídicos e instituciones que tienen por objetivo defender los derechos de las y los consumidores, así como de prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Procuraduría Federal de Protección del Consumidor (Profeco)<sup>2</sup>, los derechos básicos que deben gozar las personas consumidoras son:

##### *Profeco, Derechos de las y los Consumidores*

**1. Derecho a la información.** Toda la información de los bienes y servicios que te ofrezcan debe ser oportuna, completa, clara y veraz.

**2. Derecho a la educación.** Es importante conocer tus derechos y la forma en que te protege la ley para aprender a consumir mejor y de manera más inteligente.

**3. Derecho a elegir.** Al escoger un producto o servicio, nadie te puede presionar, condicionar la venta, exigir pagos o anticipos sin que hayas firmado un contrato.

**4. Derecho a la seguridad y calidad.** Los bienes y servicios deben de cumplir con las normas y disposiciones en materia de seguridad y calidad.

**5. Derecho a no ser discriminados.** Nadie te puede negar un producto o servicio por tu sexo, raza, religión, condición económica, nacionalidad, orientación sexual, ni por tener alguna discapacidad.

**6. Derecho a la compensación.** Si te venden un producto de mala calidad, tienes derecho a que se te reponga o a que te devuelvan tu dinero y, en su caso, a una bonificación no menor a 20 % del precio pagado.

**7. Derecho a la protección.** Cuando algún proveedor no respete tus derechos o cometa abusos en contra de los consumidores, Profeco salvaguarda tus derechos y te defiende.<sup>3</sup>

## 2. Del Derecho al Esparcimiento

En la actualidad, cada vez son más los derechos humanos que todas las personas tienen la oportunidad de disfrutar y hacer valer en todos los ámbitos de su vida.

Uno de ellos es el derecho al esparcimiento, que hoy puede entenderse como un derecho vinculado o derivado del derecho al tiempo libre o descanso, el cual está consagrado en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que al tenor dice:

### *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

#### *Artículo 24*

*Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.*

Y que, a su vez, es jurídicamente aplicable en México, de conformidad con el párrafo primero del artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>4</sup>, que dice:

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*Artículo 1o.* En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

De acuerdo con Mora (2011), el esparcimiento es el tiempo que pueden disfrutar las personas después del trabajo o de cualquier actividad productiva, que se emplea en lo que cada quien decide para su desarrollo físico, intelectual o emocional. Es decir, el tiempo que las personas pueden dedicar a la realización de actividades de autoconocimiento en las que la libertad prevalece sobre la necesidad.<sup>5</sup>

En este sentido, se puede considerar al esparcimiento como un derecho fundamental, el cual todas las personas deben tener la oportunidad de gozar de la manera que cada quien quiera, sin que existan razones que impidan la misma. Y, a su vez, el Estado debe realizar las acciones necesarias a efecto de garantizar su cumplimiento efectivo e inhibir cualquier acción que impida su disfrute.

### 2.1 El esparcimiento en la población mexicana.

En México, el esparcimiento es un derecho con gran valía para todas las personas. Una de las principales actividades de recreación y esparcimiento entre la población mexicana, es la asistencia a eventos públicos de índole artístico, deportivo, teatral y cultural.

Lo anterior tiene sustento de acuerdo con datos de la “*Encuesta sobre la percepción de los derechos como consumidores y asistentes a eventos públicos, 2019*”, expuestos por la Profeco, mismos que señalan que el 63% de las personas encuestadas afirman haber asistido y/o comprado algún boleto para un evento de esta índole.<sup>6</sup>

Asimismo, dicha encuesta confirma que los conciertos musicales son el evento público al que más personas asisten y para el cual se compran más boletos de entrada, seguidos de los eventos deportivos, teatrales y culturales.<sup>7</sup>

### 3. Concentración de Mercado en los Eventos Públicos de Paga en México

De conformidad con la encuesta citada, se establece que una gran cantidad de personas que asisten y compran boletos para eventos artísticos, musicales y deportivos, adquieren sus entradas a través de los sitios de internet autorizados por las compañías distribuidoras.



Imagen 1: Encuesta sobre la percepción de los derechos como consumidores y asistentes a eventos públicos, PROFFCO, 2019

Ejemplo de ello se da con la empresa “Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V”, mejor conocida por su nombre comercial Ticketmaster, quien a su vez es una empresa subsidiaria de Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V (OCESA), y que se dedica a la venta de boletos para eventos públicos a través de internet.

Sin embargo, la concentración de mercado que hoy día posee OCESA y por lo tanto Ticketmaster, ha permitido que ambas empresas ejerzan un posible monopolio de eventos y espectáculos en la Ciudad de México, así como en una amplia parte del país, desde los espacios de realización de eventos, hasta la venta de boletos por internet.

Tan solo en la Ciudad de México, OCESA y Ticketmaster tienen la exclusividad desde 2022 hasta 2031 para la realización de eventos públicos en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, en la alcaldía Iztacalco, donde se encuentra el Palacio de los Deportes, el Autódromo Hermanos Rodríguez y el Foro Sol, permitiendo que grandes eventos como son el Vive Latino, Corona Capital, Fórmula 1, sean ofertados de manera única por estas empresas, además de eventos en otros espacios como son el Estadio Azteca, Teatro Metropolitano, entre otros.<sup>8</sup>

### 4. Ticketmaster y su Problemática

Como ya se ha demostrado, la empresa OCESA ha logrado conformar un presunto monopolio en cuanto a la realiza-

ción de eventos y espectáculos públicos en México, permitiendo que su propia empresa boletería, Ticketmaster, sea la única encargada de ofrecer los servicios de venta y prevención de boletos a través de su plataforma electrónica.

Aunque en un principio, Ticketmaster fue considerada como una empresa vanguardista e innovadora, en los últimos años, esta empresa subsidiaria de OCESA se ha posicionado de manera negativa frente a la población, haciéndose objeto de diversas denuncias públicas por parte de la población usuaria, debido a presuntas irregularidades en cuanto a su funcionamiento y calidad de servicio.

A continuación, se mencionan algunas de las irregularidades más recurrentes denunciadas y expuestas por la ciudadanía.

#### 4.1 Clonación de boletos:

Una de las controversias más recientes que ha enfrentado Ticketmaster, se debe a la constante clonación de boletos, lo cual ha permitido que personas que pagaron por un boleto de manera legítima y legal, se vean afectadas al tratar de ingresar a un evento, a tal grado de que se les impide el acceso sin que ellos hayan cometido ningún ilícito.

#### • Caso Bad Bunny

El pasado viernes 9 de diciembre de 2022, en el estadio Azteca de la Ciudad de México se realizó un concierto del artista “Bad Bunny”, destacando que para dicha fecha se esperaba un lleno total, toda vez que sus boletos se agotaron desde los primeros minutos en que salieron a la venta a principios de año.

Sin embargo, el día del evento se presentaron diversas problemáticas en cuanto a la organización del evento, ya que se impidió el acceso a cientos de personas quienes adquirieron un boleto directamente por la plataforma Ticketmaster, bajo el argumento de que sus boletos habían sido duplicados y clonados.<sup>9</sup>

Esto generó la molestia y frustración de todas las personas a quien se les impidió el acceso, debido a que la gran mayoría argumentaba que su compra fue vía Ticketmaster, lo cual indudablemente pone en evidencia que dicha problemática es responsabilidad absoluta de la boletería, ya que no se puede entender que exista una clonación de boletos cuando ellos mismos son los únicos que distribuyen las entradas.<sup>10</sup>

## Testimonios expuestos por CNN

*“Escaneó el boleto y yo vi cómo en su máquina le sacó la palomita verde, le dijo (personal en la puerta de acceso) ‘tu boleto no pasó’. Le quitaron el boleto (a su acompañante) y no se lo quiso dar, yo se lo quise quitar, pero no pude y me comenzaron a sacar del lugar”, usuaria afectada anónima.*

*“Me formé desde la madrugada. Saqué mi boleto desde un centro Ticketmaster y llegó y de todas mis amigas, el mío es el único que no pasó. Lo clonaron en Ticketmaster”, narró entre lágrimas una usuaria de Tik Tok.*

*“¡No vine desde Isla Mujeres para que me hicieran esto! ¡Pagué más de 9.000 pesos por el boleto en Ticketmaster (unos 455 dólares) para que me digan que mi boleto es falso!”, Valeria Carrillo, otra de las afectadas.<sup>11</sup>*

Posteriormente, una vez causado el agravio a las personas asistentes y consumidoras de la plataforma, la propia empresa Ticketmaster emitió un comunicado en el cual ofrecía disculpas y un reembolso del 120% a quienes resultaron afectados<sup>12</sup>, sin embargo, para muchas personas el daño ya estaba hecho, más aún por que se les negó su derecho a acceder a un evento por el cual esperaron meses y por el cual incluso viajaron de diversas partes del país o del extranjero.

### • Casos Dua Lipa y Harry Styles

El caso reciente acontecido en el estadio Azteca, no es la primera ocasión en que Ticketmaster se ve involucrado en controversias derivados de las supuestas clonaciones de boletos.

El pasado 21 de septiembre de 2022, la artista internacional Dua Lipa se presentó en el Foro Sol de la Ciudad de México, en donde sus boletos de igual forma se vendieron meses antes. Sin embargo, hubo diversas denuncias por parte de las y los asistentes, quienes mencionaron les fue impedido el acceso al evento por una supuesta clonación de boletos, a pesar de que los adquirieron por la plataforma Ticketmaster.<sup>13</sup>

Asimismo, el 24 de noviembre de 2022, también en el Foro Sol de la Ciudad de México, se presentó el artista Harry Styles, evento en que al igual que los mencionados anteriormente, diversas personas quienes adquirieron su boleto vía Ticketmaster con meses de antelación se vieron afectadas, puesto que se les fue negado el acceso bajo el argumento de

que sus boletos habían sido clonados. Misma situación ocurrió en los conciertos del mismo artista el 20 y 22 de noviembre en Guadalajara y Monterrey respectivamente<sup>14</sup>.

## 4.2 Reventa de boletos

Otro de los graves problemas que se han hecho cada vez más recurrentes en cuanto a la compra de boletos por Ticketmaster, es la dificultad para poder comprarlos en tiempo y forma, más aún cuando se tratan de eventos con gran difusión.

No es desconocido para quienes son usuarios frecuentes de la plataforma Ticketmaster que cuando se anuncia alguna fecha para artistas o eventos con gran demanda, los boletos se agotan a minutos de haber salido a la venta<sup>15</sup>. Sin embargo, lo impresionante es que posterior a ello, en poco tiempo comienzan a salir a la venta una gran cantidad de boletos vía reventa, es decir, a precios aún más altos que los ofertados por Ticketmaster.

Por esta razón tan recurrente, cada vez son mayores las especulaciones de cómo es que en realidad funciona dicho negocio, a tal grado que cada vez son más las personas usuarias quienes señalan directamente a la propia empresa Ticketmaster como parte activa en el problema de la reventa.

Para la mayoría es difícil de explicar cómo puede haber personas con una gran cantidad de boletos en reventa, cuando se supone que la empresa tiene un tope de 6 boletos por personas, además, es difícil explicar cómo esas mismas personas pueden acceder a los boletos de manera anticipada o preferencial, algo que para la mayoría es muchas veces difícil o imposible.

En 2018, una investigación realizada en Estados Unidos por CBC News/Toronto Star, relató en dos artículos como dos de sus reporteros de manera encubierta descubrieron una red de fraude en Ticketmaster, misma que permitiría voluntariamente el que revendedores accedan a una gran cantidad de boletos.<sup>16</sup>

## 4.3 Incumplimiento en los reembolsos.

Finalmente, otra de las controversias que Ticketmaster ha enfrentado en los últimos meses, es derivado de su incumplimiento recurrente respecto de las cancelaciones de eventos y la falta del pago por concepto de reembolso a quienes resultaron afectados.

Tal es así que el pasado mes de julio de 2022, la Profeco emitió un comunicado en el cual hacen un llamado a las personas usuarias del servicio de boletaje para realizar las denuncias correspondientes, a efecto de interponer una acción colectiva en contra de Ticketmaster por incumplimiento de pago.<sup>17</sup>

### 5. Objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo

Es en este orden de ideas, que se puede observar que en la actualidad existen diversas problemáticas ocasionadas por la empresa vendedora de boletos Ticketmaster, mismas que han afectado en diversas ocasiones a cientos de usuarios.

Cabe resaltar que dichas afectaciones además de ser en su mayoría de carácter económico ocasionan graves afectaciones a derechos humanos de las personas usuarias. Siendo en primer momento una transgresión directa al derecho al esparcimiento y al tiempo libre, pues quienes compran un boleto para asistir a cualquier evento público, lo hacen con la única finalidad de pasar un momento ameno.

En segundo momento, claramente todas las afectaciones ocasionadas por Ticketmaster indudablemente ocasionan transgresiones claras y directas a las personas en cuanto al goce de sus derechos como consumidores.

Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo pretende hacer un llamado institucional a la Profeco, con el firme objetivo de que en el corto plazo se realicen las investigaciones necesarias a fin de esclarecer los hechos ocurridos recientemente con la empresa Ticketmaster, y asimismo, para que derivado de dichas investigaciones se emita de manera pública un informe detallado sobre las causas que provocaron las afectaciones a las personas usuarias de sus servicios y en su caso, se puedan aplicar las sanciones correspondientes a quienes pudieran resultar responsables, e inhibir que en un futuro se sigan repitiendo esas acciones.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que atentamente pongo a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las investigaciones pertinentes a la empresa

“Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V”, mejor conocida por su nombre comercial como “Ticketmaster”, a efecto de que a través del principio de transparencia y máxima publicidad, hagan público un informe detallado sobre la presunta responsabilidad de dicha empresa en la reventa, clonación de boletos, y demás irregularidades, y en su caso se proceda a realizar las sanciones correspondientes e iniciar los procedimientos de carácter penal, si fuese el caso, en contra de quien o quienes resulten responsables.

#### Notas

1. Día Mundial de los Derechos del Consumidor, CNDH México, Disponible en:

<https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-los-derechos-del-consumidor>

2. Organismo Descentralizado de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada para la protección efectiva del ejercicio de los derechos de las y los consumidores y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población.

3. Derechos Básicos del Consumidor, PROFECO 2020, Disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/derechos-basicos-del-consumidor?state=published>

4. Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5. Mora, Cecilia (2011), El Derecho al Esparcimiento, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, UNAM, Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/18.pdf>

6. Encuesta sobre la percepción de los derechos como consumidores y asistentes a eventos públicos, PROFECO, 2019, Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485710/Encuesta\\_percepcion\\_eventos\\_publicos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485710/Encuesta_percepcion_eventos_publicos.pdf)

7. Ibidem

8. El monopolio de Ticketmaster: la pesadilla de asistir a un espectáculo Eme Equis, Disponible en:

<https://www.m-x.com.mx/investigaciones/el-monopolio-de-ticket-master-la-pesadilla-de-asistir-a-un-espectaculo>

9. Estadio Azteca confirma clonación de boletos para concierto de Bad Bunny; pide informe a Ticketmaster, Aristegui Noticias, 2022, Disponible en:

<https://aristeguinoticias.com/0912/kiosko/estadio-azteca-confirma-clonacion-de-boletos-para-concierto-de-bad-bunny-pide-informe-a-ticketmaster/>

10. El caos con Ticketmaster arruina el concierto de Bad Bunny en Ciudad de México, El País, 2022, Disponible en:

<https://elpais.com/mexico/2022-12-09/el-fenomeno-bad-bunny-aterriza-en-el-estadio-azteca.html>

11. Final de la gira de Bad Bunny en México opacada por boletaje falso; Ticketmaster ofrece reembolsos, CNN en español, 2022, Disponible en:

<https://cnnespanol.cnn.com/2022/12/10/gira-de-bad-bunny-en-mexico-opacada-por-boletaje-falso-ticketmaster-ofrece-reembolsos-orix/>

12. Ticketmaster ofrece disculpa y reembolsará costo de boletos legítimos de concierto de Bad Bunny, López-Doriga Digital, 2022, Disponible en:

<https://lopezdoriga.com/entretenimiento/ticketmaster-ofrece-disculpa-y-reembolsara-costode-boletos-legitimos-de-concierto-de-bad-bunny/>

13. Usuarios de Ticketmaster denuncian clonación de boletos de Dua Lipa en el Foro Sol, El Financiero, 2022, Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/entretenimiento/2022/09/23/usuarios-de-ticketmaster-denuncian-clonacion-de-boletos-de-dua-lipa-en-el-foro-sol/>

14. Harry Styles: Fans denuncian cientos de boletos clonados de Ticketmaster, MVS Noticias, 2022, Disponible en:

<https://mvsnoticias.com/entretenimiento/2022/11/25/harry-styles-fans-denuncian-cientos-de-boletos-clonados-de-ticketmaster-573248.html>

15. Boletos para la NFL en México se agotan en minutos; usuarios explotan contra Ticketmaster, Regeneración, 2022, Disponible en:

<https://regeneracion.mx/boletos-para-la-nfl-en-mexico-se-agotan-en-minutos-usuarios-explotan-contra-ticketmaster/>

16. ‘A public relations nightmare’: Ticketmaster recruits pros for secret scalper program, CBC News, 2018, Disponible en:

<https://www.cbc.ca/news/business/ticketmaster-resellers-las-vegas-1.4828535>

17. ¿No te han reembolsado tus boletos? Profeco lanza acción colectiva contra Ticketmaster, El Financiero, 2022, Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/entretenimiento/2022/07/11/profeco-llama-a-accion-colectiva-contra-ticketmaster-por-negativa-a-reembolso-de-boletos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputada Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A RESPONDER ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LOS FESTEJOS DECEMBRINOS CON EL USO DE LA PIROTECNIA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las direcciones de seguridad pública, protección civil, así como tránsito y vialidad, de los tres niveles de gobierno a trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los festejos decembrinos con el uso de la pirotecnia, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe **diputado Raymundo Atanacio Luna**, integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58, fracción I, II y III del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las Direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil así como Tránsito y Vialidad de los 3 niveles de Gobierno, trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventual-

alidad que se pudiera presentar en los festejos decembrinos con el uso de la pirotecnia.

### Exposición de Motivos

Ante las fiestas decembrinas la población en general acostumbra a utilizar pirotecnia para sus festejos, sin embargo, miles de personas son afectadas por ellos, ya sea por quemaduras o por efectos sonoros, por lo que cada vez más legislaciones, tanto nacionales como locales, están prohibiendo su venta civil en América Latina.

Debido a que este artefacto explosivo, puede provocar desde lesiones cutáneas hasta la pérdida de extremidades del cuerpo humano.

Es por ello que los fuegos artificiales o pirotécnicos están regulados en gran parte de Latinoamérica, la gran mayoría de los países de la región han establecido con el paso del tiempo restricciones a su comercialización y uso, especialmente en menores de edad.

Ya que las quemaduras afectan alrededor de 500,000 personas al año en América Latina, sumado a daños auditivos, irritabilidad, trastornos en personas con autismo y estrés animal, motivos por los cuales cada año se multiplican las iniciativas para prohibir la manipulación de pirotecnia.

Pues la utilización de estos artefactos vulneran los derechos humanos de muchas personas y familias, ya que se generan lesiones, se maltratan animales, se afecta al medio ambiente, y todo ello ocurre en aras de un divertimento pasajero que no reporta beneficio colectivo alguno.

Todos los fuegos artificiales se basan en una serie de reacciones químicas para lograr un cierto tamaño, color o volumen. Estos productos químicos se empaquetan en un tubo llamado caparazón aéreo que está lleno de productos químicos y explosivos.

La lista de ingredientes para un fuego artificial típico es el:

#### Polvo negro

A veces llamada pólvora, la pólvora negra ayuda a que los fuegos artificiales se eleven al aire y exploten.

El polvo negro es una mezcla de azufre, carbón y nitrato de potasio (también llamado salitre).

Se utiliza en dos partes importantes del proceso de fuegos artificiales:

- La pólvora estalla debajo de los fuegos artificiales y los lanza al aire.
- Un fusible que está diseñado para retrasar hasta que los fuegos artificiales en el aire encienden la pólvora, lo que resulta en la explosión que crea el espectáculo de fuegos artificiales.

#### Colorantes

Estos son productos químicos que ayudan a dar a los fuegos artificiales su amplia gama de colores. Los fuegos artificiales logran ciertos colores y matices aplicando calor a compuestos químicos:

- **Rojo:** estroncio, litio
- **Naranja:** calcio, cloruro de calcio
- **Amarillo:** sodio, cloruro de sodio (sal)
- **Verde:** bario, cloro
- **Azul:** cobre, cloro
- **Morado:** mezcla de cobre (azul) y estroncio (rojo)

#### “Estrellas”

Estas son las pequeñas concentraciones de explosivos en un fuego artificial que explotan y vuelan en muchas direcciones cuando se encienden.

Además de que causan mala calidad del aire, pues los fuegos artificiales son básicamente explosiones de productos químicos en forma sólida. Millones de partículas de combustión y gases se liberan al aire durante estas salpicaduras de color en el cielo. Muchos también son arrastrados por millas en corrientes de viento atmosférico.

Los fuegos artificiales generan grandes concentraciones de contaminantes a partir de colorantes y explosivos, así como de los metales y fusibles que componen los fuegos artificiales en sí.

En ese tenor es importante salvaguardar la integridad física de toda la población con el fin de evitar accidentes que los pongan en riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esta Honorable asamblea, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a las Direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil así como Tránsito y Vialidad de los tres niveles de Gobierno, trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los festejos decembrinos con el uso de la pirotecnia.

### Referencias

¿En qué países de América Latina está prohibida la pirotecnia? - 07.12.2021, Sputnik Mundo (sputniknews.lat)

Definición de pirotecnia - Qué es, Significado y Concepto (definicion.de)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Raymundo Atanacio Luna (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

**EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SHCP, A ENVIAR UN INFORME RESPECTO A LAS MEDIDAS FINANCIERAS QUE SE ESTÁN TOMANDO RESPECTO A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y SU POSIBLE DISOLUCIÓN**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, a enviar a esta soberanía un informe detallado y pormenorizado en donde explique las medidas financieras que se están tomando respecto a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su posible disolución, a cargo de la senadora Beatriz Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, senadora Beatriz Paredes Rangel integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) es el organismo que ejecuta los programas en materia de financiamiento rural que se etiqueten en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Adicionalmente, otorga crédito y servicios financieros a los productores rurales de todo el país, con el objetivo de mejorar su organización y potencial crecimiento.

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, aunque forma parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene como principio impulsar el desarrollo rural a través del financiamiento a productores y pequeñas y medianas empresas.

El pasado 15 de diciembre de 2022, durante la centésima sesión ordinaria del Consejo Directivo, la FND emitió un comunicado a las Coordinaciones Regionales en donde señaló que se pausará todo otorgamiento de créditos y, a su vez, dará prioridad a pagos anticipados de créditos que se tengan con organismos internacionales.

El comunicado especifica que no se podrán otorgar nuevos créditos ni continuar con la dispersión de recursos de créditos que previamente hayan sido contratados, salvo en aquellos casos preexistentes de carácter particular en que los intermediarios o empresas receptoras se encuentran en cartera vigente y se justifique que la falta de recursos crediticios pueda dar lugar a que el intermediario o la empresa de la que se trate no pueda mantenerse en cartera vigente.

El acuerdo adoptado en la centésima sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FND también expone que, en línea con un acuerdo de septiembre, se estipula que todos los recursos que se obtengan de cualquier fuente de liquidez deberán ser concentrados en la Tesorería de la institución. Lo anterior será con el fin de destinarse única y exclusiva-

mente al pago anticipado de las líneas de crédito con organismos internacionales, hasta que se termine de hacerlo. Por ello, es importante destacar que la FND tiene créditos con instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Desde el año 2020, la FND fue abandonada por el Gobierno Federal, primero por las retenciones de la Secretaría de Hacienda, pero sobre todo por la decisión de Palacio Nacional de concentrar los recursos de los fideicomisos en la Tesorería de la Federación, para canalizarlos a los programas del bienestar y donde la austeridad es desde entonces la premisa para financiar las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras. En el año 2021 solo quedaban 315 empresas intermediarias en la cartera de clientes.

Existe una crisis institucional en la que los directores generales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de la actual administración, han sido partícipes. En primer lugar, durante la gestión de Javier Delgado Mendoza al frente de la dependencia, se llevó a cabo la adquisición de un “core bancario” para la FND que costó alrededor de 800 millones de pesos y que a la fecha continúa sin operar. Posteriormente, tras la llegada del tabasqueño Baldemar Hernández en julio de 2020, los acreditados del campo comenzaron a ser tratados como inversionistas inmobiliarios, a quienes se les podía exigir garantías físicas superiores al valor del préstamo, situación que ocasionó, que en sólo dos años se otorgaran únicamente 50 créditos, es decir, una reducción importante de las colocaciones debido a las nuevas condiciones de crédito para asegurar la devolución de los mismo más los intereses pactados.

Adicionalmente, de los 109 fondo que desaparecieron en 2020, el fondo de la Financiera Rural era el segundo de mayor monto en la lista, pues ascendía a 12,563 millones de pesos (el 40% del patrimonio total de la FND), por lo que su extinción, provocó severos problemas operativos a la FND, institución que lo administraba.

Desde hace algunos meses, ha circulado la idea sobre la desaparición de la FND debido a la severa crisis en la que la actual administración ha sumido al organismo. Desde octubre del presente año, se especuló que en diciembre de este año la FND extinguiría sus funciones para no acrecentar la crisis que la dependencia enfrenta.

En conjunto, ni los Fideicomisos Instituciones en Relación con la Agricultura (FIRA) ni la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), han logrado apoyar a más del 10% de los productores agrícolas del país. Por tanto, es indispensable que desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se diseñe una estrategia para la reestructuración y fortalecimiento del esquema de financiamiento público al sector rural, particularmente al campo mexicano.

Aunado a lo anterior, consideramos que con una efectividad de recuperación de cartera menor al 75% en el otorgamiento de créditos, la única forma de cumplir con los organismos internacionales será a costa del patrimonio de todos los mexicanos. ¿Y las obligaciones con la planta laboral? Al cierre del ejercicio fiscal 2021, la Financiera Rural tenía 1,217 empleados, de los cuales solo 338 era personal operativo de planta. Otros 625 trabajadores cubrían plazas eventuales. Además, entre septiembre y la primera quincena de diciembre hubo un recorte del 30% del personal.

Al momento, ni la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero se han pronunciado al respecto, por ello, es que la senadora que suscribe el presente punto de Acuerdo solicita información al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envíe a esta soberanía un informe detallado y pormenorizado en donde explique:

1. ¿Con que objetivo la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero está dejando de otorgar nuevos créditos y de continuar con la dispersión de recursos de créditos?
2. ¿A cuánto asciende el monto para saldar los créditos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial?
3. En caso de la disolución de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

a. ¿Cuál es la institución responsable de otorgar financiamiento a los pequeños y medianos productores agropecuarios?

b. ¿Se encuentran cubiertas las obligaciones con la planta laboral de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero?

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de diciembre de 2022.— Senadora Beatriz Paredes Rangel (rúbrica).»

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**